

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

**Evaluación del rol de las instituciones competentes sobre el tráfico de la
fauna silvestre en la Provincia Sucumbíos, Ecuador.**

**Monografía previa a la obtención del título de Magíster en Sostenibilidad y
Planificación de la Conservación**

SONIA LILIANA LUZURIAGA RODRÍGUEZ

QUITO, 2023

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Monografía de Magister en Sostenibilidad y Planificación de la Conservación de la Ing. Sonia Liliana Luzuriaga Rodríguez ha sido concluida de conformidad con las normas establecidas; por lo tanto, puede ser presentada para la calificación correspondiente.

A handwritten signature in purple ink, consisting of a stylized 'G' followed by 'AQR', underlined with a single horizontal stroke.

Quimbayo Ruiz, Germán Andrés., MSc, PhD.

Director de la Monografía

Bogotá D.C., Colombia, 23 de junio del 2023

DEDICATORIA

La presente monografía quiero dedicarla de manera especial a nuestro Padre Celestial, así también a mis queridos padres Floria Rodríguez y Benigno Luzuriaga, quienes han sido mi motivación principal de superación, a ellos quienes, a pesar de no tenerlos junto a mí, siempre los llevo en mi mente y en mi corazón.

Mil gracias Mamá y Papá

Sonia Lilibiana Luzuriaga Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer en primer lugar a mi Padre Celestial, creador de los cielos y la tierra quien ha sido mi guía y mi fortaleza durante todo el desarrollo de la monografía.

Agradezco de todo corazón a queridos padres quienes en vida lograron sacarme adelante dejándome lo más valioso que uno puede tener en la vida, que es la educación, misma que ha permitido convertirme en la mujer que hoy en día soy.

A mi familia, amigos, colegas, quienes con su apoyo incondicional me motivaron a salir adelante y lograr cada uno mis objetivos.

Así también quiero agradecer a mi mejor amigo Luis Tonato, quien, con sus aportes y sugerencias permitieron perfeccionar este trabajo de investigación.

Un profundo agradecimiento a la Magister Paola Porras y la Magister Diana Murillo, integrantes del comité de lectoras, quienes con sus sugerencias y aportaciones permitieron mejorar el presente trabajo de investigación.

De manera especial quiero agradecer a mi tutor y director de monografía, el Dr. German Andrés, Quimbayo Ruiz, cuya orientación y profesionalismo me permitió culminar este trabajo de titulación. Gracias por cada uno de sus consejos profesionales inculcados hacia mi persona los llevare en mi memoria a lo largo de mi futuro profesional.

Y finalmente quiero expresar mi total agradecimiento a todas las instituciones que hicieron posible la realización de la presente monografía: MAATE, UPMA, FISCALIA, PARQUE TURISTICO NUEVA LOJA.

Sonia Lilibiana Luzuriaga Rodríguez

TABLA DE CONTENIDOS

CARATULA	i
CERTIFICACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
TABLA DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE ANEXOS	ix
LISTA DE ACRÓNIMOS	x
1. RESUMEN.....	1
2. ABSTRACT.....	2
3. INTRODUCCIÓN.....	3
3.1. OBJETIVOS	7
3.2. MÉTODOS.....	8
4. DESARROLLO TEÓRICO	12
4.1. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ACTORES INSTITUCIONES COMPETENTES EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. ...	12
4.1.1. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LOS PUESTOS DE CONTROL FIJOS Y MÓVILES.	16
4.1.2. DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LA FAUNA SILVESTRE POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DESCONCENTRADA.....	20

4.1.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS PENALES POR DELITOS EN CONTRA LA FAUNA SILVESTRE POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE).	20
4.1.4. ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN RUTAS DE MOVILIZACIÓN DE ACUERDO A CADA COMPETENCIA GUBERNAMENTAL.	22
4.1.5. PROCEDIMIENTOS DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE	25
4.1.6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS ACTORES INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA.	27
4.2. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS EVIDENCIADAS EN EL TRÁFICO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.	36
4.2.1. ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR EVIDENCIADA EN EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE.	36
4.2.2. EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	38
4.2.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS RETENIDOS POR LA DIRECCIÓN ZONAL N° 9 DEL MAATE EN LOS PERIODOS 2019 - 2022.	41
4.2.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE FAUNA SILVESTRE RETENIDA POR EL MAATE DURANTE LOS PERIODOS 2019 -2022.	44
4.3. LÍNEAS DE ACCIÓN PROPUESTAS PREVIO AL ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	47
5. CONCLUSIONES	58
6. RECOMENDACIONES	61
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
8. ANEXOS	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de la Provincia de Sucumbíos.....	8
Figura 2. Mapeo de actores involucrados en el control, vigilancia y aplicación de la ley en el tráfico de fauna silvestre.....	14
Figura 3. Diagrama de flujo de los procesos de coordinación interinstitucional	19
Figura 4. Diagrama de flujo de los procesos de rescate de la fauna silvestre.	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de encuestas aplicadas a actores institucionales identificados.	9
Tabla 2. Competencias de control en redes viales y pasos fronterizos legales.....	22
Tabla 3. Competencias de control en pasos fronterizos ilegales	23
Tabla 4. Competencias en el control de servicio de correos	24
Tabla 5. Competencias de control en puertos marítimos y fluviales.....	25
Tabla 6. Primer tipo de entrevista.....	27
Tabla 7. Segundo tipo de entrevista.....	30
Tabla 8. Tercer tipo de entrevista.	32
Tabla 9. Cuarto tipo de entrevista.....	34
Tabla 10. Resultados de retenciones de elementos constitutivos por el MAATE.....	43
Tabla 11. Resultados de fauna silvestre retenida por el MAATE.	46
Tabla 12. Fortalecimiento técnico y logístico del control, prevención y vigilancia del tráfico ilegal de fauna silvestre.	49
Tabla 13. Formulación y fortalecimiento de las políticas públicas a nivel provincial y articulación de acciones con otros actores.....	53
Tabla 14. Implementar una campaña de concienciación y educación ambiental dirigida a la ciudadanía de la provincia.	56

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Roles y funciones de las instituciones competentes de control, prevención y aplicación de la ley del tráfico de fauna silvestre.....	70
Anexo 2 . Acta única de retención	73
Anexo 3. Cadena de Custodia	75
Anexo 4. Formato acto administrativo	77
Anexo 5. Acta de Rescate	81
Anexo 6. Formato entrevista uno	83
Anexo 7. Formato entrevista dos.....	84
Anexo 8. Formato entrevista tres	85
Anexo 9. Formato entrevista cuatro	86
Anexo 10. Registro Fotográfico	87

LISTA DE ACRÓNIMOS

AP	Área Protegida
AAN	Autoridad Ambiental Nacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Internacional
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COA	Código Orgánico del Ambiente
FAE	Fuerzas Armadas del Ecuador
FGE	Fiscalía General del Estado
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
GADP	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
PTNL	Parque Turístico Nueva Loja
ONG	Organización no Gubernamental
SENAE	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SIS ECU 911	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
UPMA	Unidad de Policía de Medio Ambiente
WCS	Wildlife Conservation Society
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

1. RESUMEN

El tráfico de fauna silvestre se ha convertido en uno de los negocios más lucrativos del mundo después del tráfico ilegal de drogas y armas. Este tipo de actividad ha sido considerada como una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y extinción de especies, a pesar de varios esfuerzos institucionales y gubernamentales en abordarla y controlarla. A partir de una investigación de tipo descriptivo, la cual empleó técnicas de consulta documental, observaciones en campo y entrevistas estructuradas de respuesta abierta a actores involucrados en el control, vigilancia y cumplimiento normativo relacionado al tráfico de fauna silvestre, la presente monografía evaluó el rol de las instituciones que tienen competencia sobre este tipo de actividad en la Provincia Sucumbíos, Ecuador. En el trabajo se analizaron los procesos de coordinación y actuación que realizan las instituciones competentes en el control y vigilancia del tráfico de fauna silvestre, lo que permitió conocer roles y procedimientos institucionales correspondientes. Asimismo, se evaluaron las estrategias y prácticas involucradas en el tráfico de fauna silvestre en el área de estudio. Dichas estrategias y prácticas van desde la comercialización de especímenes vivos así como la de sus elementos constitutivos, donde se evidenciaron adaptaciones en el operar de quienes están detrás de las actividades de tráfico, con el fin de evadir los controles, patrullajes y operativos desarrollados por las autoridades competentes. Los resultados obtenidos muestran que los especímenes más traficados en Sucumbíos son aves y mamíferos, lo que brinda una información aproximada de los tipos de especies que se trafican en este ecosistema amazónico. Finalmente, el trabajo propone líneas de acción tendientes a reducir el impacto del tráfico de la fauna silvestre que involucre a instituciones competentes, comunidades locales y público en general.

Palabras clave: Ecuador, Fauna Silvestre, Política Ambiental, Tráfico, Uso Sostenible.

2. ABSTRACT

Wildlife (fauna) trafficking has become one of the most lucrative businesses in the world after illegal drug trafficking and arms trafficking. This type of activity has been considered one of the leading causes of biodiversity loss and species extinction, despite various institutional and governmental efforts to address and control it. Based on a descriptive investigation, which used documentary consultation techniques, field observations, and structured open-response interviews with actors involved in the control, surveillance and regulatory compliance related to wildlife trafficking, this monograph evaluated the role of the institutions that have jurisdiction over this type of activity in the Sucumbíos Province, Ecuador. In this work, the coordination and action processes carried out by the competent institutions in the control and surveillance of wildlife trafficking were analyzed, which allowed knowing the corresponding institutional roles and procedures. Likewise, the strategies and practices involved in wildlife trafficking in the study area were evaluated. Such strategies and practices range from the commercialization of live specimens as well as that of their constituent elements, where adaptations in the operation of those behind the trafficking activities were evidenced, in order to evade the controls, patrols and operations carried out by the competent authorities. The results obtained show that the most trafficked specimens in Sucumbíos are birds and mammals, which provides certain information on the types of species that are trafficked in this Amazonian ecosystem. Finally, the work proposes lines of action tending to reduce the impact of wildlife trafficking that involves competent institutions, local communities and the general public.

Keywords: Ecuador, Wildlife (fauna), Environmental Policy, Traffic, Sustainable Use.

3. INTRODUCCIÓN

La región de América Latina y el Caribe es hogar del 40% de la biodiversidad del mundo (PNUMA-WCMC, 2016). Las especies que representan tal biodiversidad, su uso y elementos constitutivos y derivados, han sido tradicionalmente utilizados para una amplia variedad de propósitos, desde vestimenta hasta fuente de proteína, decoración, mascotas, *souvenirs*, así como con fines medicinales y espirituales (Reuter, Kunen y Roberton, 2018). No obstante, un número significativo de dichas especies se encuentran, a su vez, amenazadas por actividades como el comercio ilegal de vida silvestre, el cual es un fenómeno muy notorio para los países de la región en donde las leyes para detener dicha problemática son usualmente débiles (Neme, 2015). Lo anterior se constituye en una problemática tanto en la formulación como en el cumplimiento de las políticas ambientales.

Según la World Wildlife Fund-WWF-, (2022), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA y la Interpol, el comercio ilegal mundial de vida silvestre tiene un valor estimado (a la fecha de reporte) de 23 000 millones de USD al año. Gran parte de este comercio ilegal es impulsado por el crimen organizado involucrado en actividades de tala ilegal de especies forestales y dentro de las actividades de comercialización ilegal de especies de fauna silvestre, además de partes y productos derivados de dichas especies. Sin embargo, este tipo de comercio todavía presenta un nivel bajo de sanción para aquellos que cometen estos delitos (Domínguez, 2021), convirtiéndose en una de las actividades más lucrativas a nivel mundial, solo superado por el tráfico ilegal de narcóticos y el de armas (Brufao, 2017). La caza, venta y consumo de fauna silvestre, es un negocio que mueve miles de millones de dólares cada año, lo que representa una amenaza mayor a la conservación de la biodiversidad (De la Montaña, Moreno y Maldonado, 2014).

Los negocios asociados al tráfico ilegal de especies son consecuencia de las dinámicas de demanda de países principalmente ubicados en Europa Occidental o América del Norte que afectan países megadiversos como el Ecuador. El país es considerado megadiverso debido a la presencia una gran diversidad y riqueza de especies presentes en sus cuatro regiones: Costa, Sierra, Amazonía y la región insular. Por ejemplo, el país registra

cerca de 18000 especies de plantas vasculares, más de 1600 especies de aves, 38 mamíferos endémicos y cerca de 400 especies de reptiles, por solo mencionar los grupos más importantes (INEC, sin fecha). Gran parte de estas especies están amenazadas por actividades ilegales que han llevado a algunas especies a la reducción de sus poblaciones (Vida Silvestre, 2017). No obstante, los patrones de desarrollo del tráfico y sus actividades ilícitas varían en cada territorio debido a dinámicas propias de cada ecosistema (relacionado con la oferta de fauna), dinámicas culturales locales o del sistema económico dominante (Correa, 2016).

En el Ecuador, la fauna silvestre es una fuente importante de proteína si consideramos que la Constitución de la República reconoce la cacería de subsistencia para pueblos y nacionalidades indígenas en sus propios territorios comunitarios. Sin embargo, varias especies de fauna silvestre que tienen presión de cacería se encuentra expuesta al comercio ilegal de vida silvestre, el cual es una actividad ligada a una disminuida y débil institucionalidad que no garantiza la protección efectiva de especies silvestres. Asimismo, las condiciones socioeconómicas de precariedad y de marginalización de comunidades locales dependientes de la biodiversidad, hacen que se vean forzadas a depender de llevar a cabo este tipo de comercio ilegal reforzando, a su vez, su persistencia (Domínguez, 2021).

Según información de prensa de Radio Pichincha (2021), en el período enero a junio de 2021, el Ecuador reportó 162 noticias sobre tráfico de fauna silvestre. Esta cifra está seguida por Bolivia con 68 reportes, Colombia con 65, Perú con 34 y Brasil con 22 reportes. Mientras que la Organización WCS reporta que en el segundo semestre del 2021 se confiscaron 217 especies silvestres cuyo mayor porcentaje corresponde al grupo de las aves con el 43%, seguido por los mamíferos con el 37%, el 16% a reptiles, el 2% a peces y el 1% a anfibios (WCS, 2022).

De acuerdo a la publicación de prensa Primicias, (2023), la fauna silvestre capturada además de ser mascotizada, sus partes y componentes son utilizados como amuletos para el desarrollo de rituales de devoción y ofrendas considerados como fines esotéricos. Los móviles del tráfico y comercialización de fauna silvestre se presentan generalmente en sitios

de embarque, puertos marítimos, fluviales, terminales terrestres, aéreos y zonas de tránsito inter cantonal, provincial o nacional.

Según el comunicado de prensa de Radio Pichincha (2021), reportó que para combatir este delito a nivel nacional, solo existen 234 personas que se desempeñan como policías ambientales. Este despliegue de fuerza humana se muestra insuficiente ante la emergencia de un sinnúmero de formas para continuar ejerciendo ilícitos ambientales, mismos que se desarrollan a nivel terrestre, fluvial o aéreo.

En el país existen instrumentos legales que norman el cometimiento de los ilícitos ambientales relacionados con la tenencia y tráfico de vida silvestre. El primero que se destaca, es el artículo 247 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador, el cual hace referencia a los delitos contra la flora y fauna silvestre. El segundo instrumento legal, se encuentra en el artículo 70 del Código Orgánico del Ambiente (COA), el cual hace referencia a las disposiciones y prohibición para la cacería de especies de vida silvestre o sus partes y la caza de especies amenazadas, en peligro de extinción o migratorias, listadas tanto por la Autoridad Ambiental Nacional como en los listados de instrumentos y tratados internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano (República del Ecuador, 2018).

Para el caso específico de la región amazónica ecuatoriana, la cual cuenta con una gran variedad de especies vegetales y animales a nivel nacional, se ha convertido también en un centro de tráfico de vida silvestre (Cárdenas y Jones, 2022). Esta situación ha motivado un alto nivel de búsqueda y captura de diversos animales silvestres que se comercializan en el país. Según el Ministerio del Ambiente de Ecuador (2017a), la caza comercial plantea serios problemas que afectan no sólo a las poblaciones como las de los grandes ungulados, primates, roedores, aves del orden de los crácidos y reptiles, sino también toda la dinámica ecológica de los bosques y la seguridad alimentaria de comunidades indígenas y locales que dependen de recursos como la carne de monte. Este recurso muchas veces es la base proteica de la dieta de estas comunidades y que puede verse afectado ante actividades de caza o tráfico de vida silvestre. Acorde también a la misma fuente citada del Ministerio de Ambiente de Ecuador, el 69 por ciento del tráfico de carne

de monte a nivel nacional se desarrolla en las provincias amazónicas de Orellana y Sucumbíos, ubicadas al nororiente del país.

Particularmente en la provincia de Sucumbíos, existen importantes áreas protegidas, las cuales sirven de refugio para las especies de fauna silvestre. Al interior de estas áreas protegidas habitan comunidades de pueblos indígenas, a quienes según el COA (2018), se les reconoce a la cacería con fines de subsistencia y las prácticas culturales, medicinales que no tengan fines comerciales o lucrativos, siendo el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), el que norme y supervise estas actividades. Al respecto, Zapata, Suarez, Utreras y Cueva (2011), apuntan a que la dependencia de consumo relacionada a la caza en zonas rurales y entre las poblaciones indígenas, sigue cubriendo las necesidades de subsistencia y es fundamental para el mantenimiento de la identidad cultural. De igual manera, acorde con estos autores, el tipo de arte de caza, el tipo de presa y el número de individuos varía considerablemente de un lugar a otro. No obstante, persiste la práctica de que buena parte de la vida silvestre capturada es comercializada de manera ilegal y no para subsistencia. Los autores citados anteriormente también enfatizan en que la caza de subsistencia puede llegar a ser insostenible debido a que las poblaciones de vida silvestre disminuyen drásticamente en su tamaño por los impactos negativos que pueden ejercer diferentes actividades humanas, en particular las de comercio o tráfico ilícito.

La principal razón que dificulta el control efectivo de actividades de comercio o tráfico ilícito de especies silvestres es la falta de información, concientización y educación ambiental (Correa, 2016). El 7 de agosto de 2017, el Ministerio de Ambiente del Ecuador, publicó el Acuerdo Ministerial 29 en el que se establece la Política para la gestión de la Vida Silvestre (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2017b), cuyo objetivo es desarrollar lineamientos a nivel nacional y local que permitan la conservación, gestión, manejo sustentable de la vida silvestre en los diferentes niveles de gobierno y su articulación. Asimismo, es necesario conocer con cifras actualizadas, la problemática de la fauna silvestre potencialmente traficada y de los procesos y procedimientos de coordinación que tanto las instituciones públicas como privadas han venido llevando a cabo en el marco de la prevención del tráfico de fauna silvestre.

La presente monografía consideró la revisión y análisis de los procesos y procedimientos interinstitucionales del nivel desconcentrado (instituciones gubernamentales), sociedad civil y de la Unidad de Manejo del Parque Turístico Nueva Loja destinada al cuidado, tratamiento y rehabilitación de los especímenes de vida silvestre. Por lo antes expuesto, se documenta la trazabilidad del tráfico ilegal de la fauna silvestre, presentar datos estadísticos y el nivel de amenaza de las especies que mayormente son traficadas. Finalmente proponer líneas de acción que fortalezcan los ámbitos analizados de Fortalecimiento de capacidades técnicas, logísticas y de procedimientos, mejorar los niveles de gobernabilidad tomando en consideración la elaboración de instrumentos jurídicos reglamentarios (ordenanza), basados en la información recopilada y articulación con los actores locales de la gestión en los ámbitos de la prevención y las competencias de los actores locales, además de contar con información actualizada que permita reportar y generar conocimiento a la población local sobre las implicaciones del tráfico de fauna silvestre y sobre la pérdida de biodiversidad en la provincia de Sucumbíos. El criterio de escogencia de esta provincia se debe a que es donde se desarrolla con mayor intensidad el tráfico ilegal de fauna silvestre en el nororiente del país.

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el rol de las instituciones que tienen competencia sobre el tráfico de la fauna silvestre en la Provincia Sucumbíos.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar los procesos de coordinación y actuación que realizan las instituciones competentes en el control y vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la Provincia de Sucumbíos.
- Evaluar estrategias y prácticas involucradas en el tráfico de especies de fauna silvestre que son mayormente traficadas en la Provincia de Sucumbíos.

- Proponer líneas de acción tendientes a reducir el impacto del tráfico de la fauna silvestre en la Provincia de Sucumbíos, que involucre a instituciones competentes y comunidades en general.

3.2. MÉTODOS

3.2.1. ÁREA DE ESTUDIO

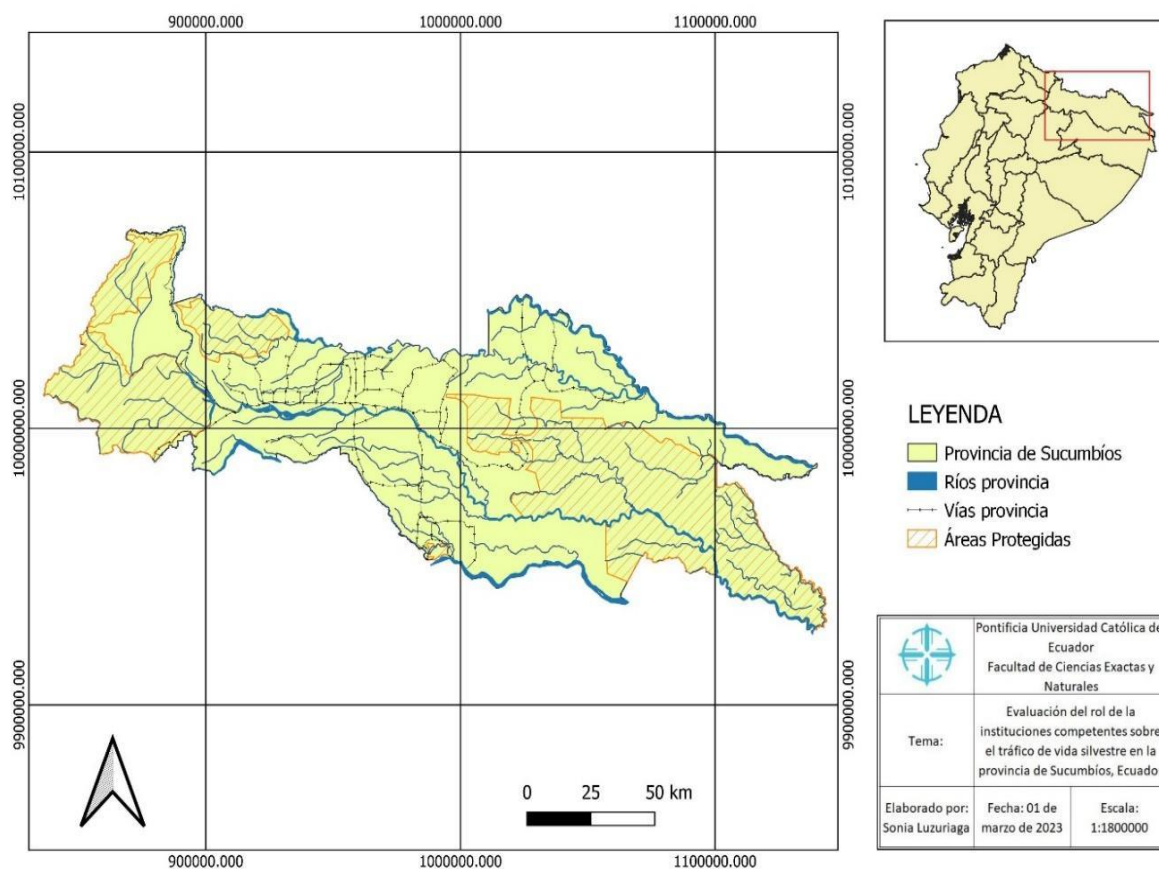


Figura 1. Mapa de ubicación de la Provincia de Sucumbíos.

Fuente: Instituto Geográfico Militar, Sistema de Información Local (SIL) del GADP.

El área de estudio, se ubica en la provincia de Sucumbíos al nororiente del territorio ecuatoriano (Figura 1), la cual se extiende desde los flancos de la cordillera oriental hasta la llanura amazónica. La capital administrativa es la ciudad de Nueva Loja, con un total de siete cantones, siendo Lago Agrio la cabecera cantonal. Su extensión es de 18.612 km², es la quinta

provincia más grande detrás de Pastaza, Morona Santiago, Orellana y Manabí. Los pobladores de la provincia son migrantes provenientes de diferentes provincias del país, por lo cual mantiene una diversidad cultural única sumado a las cinco nacionalidades y un pueblo afroecuatoriano, de los cuales se autoidentifican como mestizos el 75%, blancos el 4,5%, el 1,2% como montubios, el 5,9% como afroecuatorianos y el 13,40% como indígenas (Gobierno de Sucumbíos, 2022). Cuenta con cinco áreas protegidas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de las cuales, cuatro pertenecen al subsistema Estatal y una al subsistema Descentralizado.

3.2.2. METODOLOGÍA

Para la ejecución de la presente monografía se empleó la investigación de tipo descriptiva (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), la cual busca detallar las propiedades de un proceso, objeto o cualquier fenómeno afectado y que sea sujeto de análisis. Se caracteriza además por mostrar con precisión las dimensiones de un contexto o situación. En el caso del primer y segundo objetivo específico, se aplicó métodos de recolección de datos como la observación y entrevistas estructuradas, para ello el levantamiento y análisis de información se realizó a autoridades y equipo técnico responsable de las unidades de gestión y procesos de control y vigilancia provincial, centro de manejo, fuerzas de seguridad de cada una de las instituciones, y cuyo enfoque hace referencia a los procedimientos, procesos de actuación del control, prevención y vigilancia de estos ilícitos ambientales, la identificación de la cadena de tráfico, caracterización de las especies y los grupos taxonómicos.

Se aplicaron 18 entrevistas estructuradas con preguntas diferenciadas para cada uno de los actores institucionales identificados, los cuales se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Número de encuestas aplicadas a actores institucionales identificados.

Institución	Unidad o Departamento	Nº Encuestas
Dirección Zonal Nro. 9 del MAATE	Director Provincial Unidad de Vida Silvestre Unidad de Bosques	7

	Unidad Jurídica Áreas Protegidas	
Policía Nacional del Ecuador	UMPA	4
Fiscalía General del Estado en Sucumbíos	Secretario Provincial Fiscales	3
Parque Recreativo Nueva Loja	Administradora Veterinario	2
Organización no Gubernamental (WWF, WCS)	Consultores independientes	2
Total encuestas		18

Síntesis y elaboración: La autora

Adicional, se levantó información cualitativa a partir de las observaciones y entrevistas sobre la gestión y procedimientos de actuación. Con la información obtenida, se establecieron estrategias de acción y mejora de los procedimientos de control, vigilancia y prevención, cumpliendo de esta manera con el objetivo específico tres, desarrollando líneas de acción para reducir el impacto del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos.

En la evaluación y análisis de los procesos y resultados producto de las acciones de control y prevención del tráfico de fauna silvestre, se seleccionaron a las instituciones competentes a nivel desconcentrado (Autoridad Ambiental, Seguridad, Unidad de Manejo de Vida Silvestre y de Sociedad Civil para este caso de estudio un Organismo no Gubernamental), se consideró la inclusión de instituciones públicas y privadas locales y el rol de la implementación de sus funcionarios y funcionarias. Cabe indicar que en total se realizaron 18 entrevistas de 22 establecidas con anterioridad. La aplicación de las mismas dependió de la disponibilidad de tiempo de los funcionarios, técnicos responsables y Autoridades de las instituciones competentes.

La experiencia de la investigadora maestrante relacionada al desarrollo de actividades de seguimiento valoración del cumplimiento y aplicación de la normativa en proyectos de regulación ambiental y vinculación con las áreas protegidas y conocimiento de la realidad de la provincia, permitió recabar la información referente a las acciones realizadas por las instituciones competentes e identificar fuentes de información primarias

y secundarias, así como contactar a potenciales actores y representantes de instituciones tanto gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

Las técnicas metodológicas empleadas para el desarrollo del presente trabajo fueron las siguientes:

Técnicas documentales: Mediante una óptima utilización de información primaria y secundaria se realizó la caracterización, evaluación y análisis de las teorías, procesos y procedimientos en relación al tema en desarrollo, para lo cual se sistematizó la información a través de la elaboración de diagramas de flujo, mapas conceptuales y matriz de doble entrada, con el fin de organizar y comparar la información de manera práctica y dinámica. Los documentos, fichas, actas de procesos y demás información proporcionada por los actores locales fueron escaneados y se incluyeron como Anexos en la presente monografía con sus respectivas fuentes de información.

Recopilación de información secundaria: Se recopiló información concerniente a informes, documentos, datos estadísticos de los procesos y protocolos de actuación interinstitucional e intrainstitucional, además de determinar a las especies de fauna silvestre de acuerdo a su grupo taxonómico y que son parte del tráfico de fauna silvestre como resultado del análisis cualitativo. La búsqueda de información se realizó accediendo a buscadores web como Google académico y repositorios de Universidades nacionales e internacionales, además de páginas web de instituciones públicas y privadas de manera específica de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, Pontificia Universidad Católica del Ecuador de su portal electrónico Bioweb, mismas que se referenciaron en el apartado de literatura citada de la presente monografía.

Entrevistas: Durante el desarrollo de la monografía y mediante el diálogo directo, se recopiló información diferenciada de cada uno de los actores aplicando cuatro cuestionarios para entrevistas estructuradas compuestas de dieciséis preguntas de respuesta abierta realizadas a funcionarios de la Autoridad Ambiental desconcentrada y Policía

Ambiental, once preguntas con el mismo eje temático dirigido a representantes de la Fiscalía provincial, ocho preguntas realizadas a los técnicos de la Unidad de manejo y ocho preguntas de respuesta abierta dirigido a representantes de una Organización no Gubernamental que para el presente estudio se hace referencia a una institución perteneciente a la Sociedad Civil. La estructura del cuestionario cuenta con secciones específicas relacionadas a conocer y comprender la dinámica de coordinación interinstitucional, procedimientos y procesos de cada una de las instituciones competentes, campañas de prevención ejecutadas o replicadas, aspectos logísticos, nuevas formas y métodos identificados en el tráfico de fauna silvestre, entre otras desarrolladas (Anexo 6-7-8-9). Cabe indicar que se realizaron registros fotográficos y de audio previa autorización y el consentimiento de las personas entrevistadas. Adicional se empleó una libreta de campo donde se recopiló información complementaria a las entrevistas efectuadas.

4. DESARROLLO TEÓRICO

4.1. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ACTORES INSTITUCIONES COMPETENTES EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

En el análisis de los procesos de coordinación y actuación de las autoridades competentes tanto públicas como privadas en el control, vigilancia y la prevención del tráfico de fauna silvestre presentes en la provincia de Sucumbíos, se realiza un análisis de la institución competente, en este caso de la Dirección Zonal N° 9 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Sucumbíos (MAATE), en la que se identifica cuatro unidades las cuales son: Unidad especializada de Vida Silvestre que cuenta con una funcionaria responsable, la Unidad de Bosques con dos funcionarios encargados, la Unidad Jurídica con dos profesionales en jurisprudencia encargados de los procesos administrativos y los y las Administradores de cuatro Áreas Protegidas pertenecientes al Subsistema Estatal en cuyo organigrama de procesos se cuenta con dos programas relacionados al Control y Vigilancia y Educación Participación y Educación Ambiental.

En un segundo nivel denominado de “Actores directos” se identificó por su cercanía en la coordinación y aplicación de la Normativa Nacional, Ambiental y de procedimientos de control, prevención de delitos ambientales en primer lugar a la Unidad de Policía del Medio Ambiente, Sistema Integrado de Seguridad ECU911, Fiscalía provincial, Fuerzas Armadas integrada por la Marina y Terrestre, Control Aeroportuario, Servicio nacional de Aduanas provincial, con quienes se realizan y ejecutan controles periódicos de sitios considerados como estratégicos y con quienes se ha capacitado sobre los procesos y procedimientos de identificación de ilícitos ambiental como el tráfico de fauna silvestre.

En un tercer nivel, se identifica a los actores externos quienes articulan ciertas acciones a nivel nacional y territorial para la prevención y actividades de concienciación ambiental sobre el tráfico de fauna silvestre, Estas instituciones y grupos son las Organizaciones no Gubernamentales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles de gestión, Unidades de Manejo de Vida Silvestre ex situ, grupos o asociaciones de la Sociedad Civil que incluyen a organizaciones campesinas e indígenas, servicio de transportación terrestre o aérea encargados del envío y recepción de encomiendas, medios de difusión y comunicación televisiva, radial, impresa, y que manejan redes sociales (Figura 2).

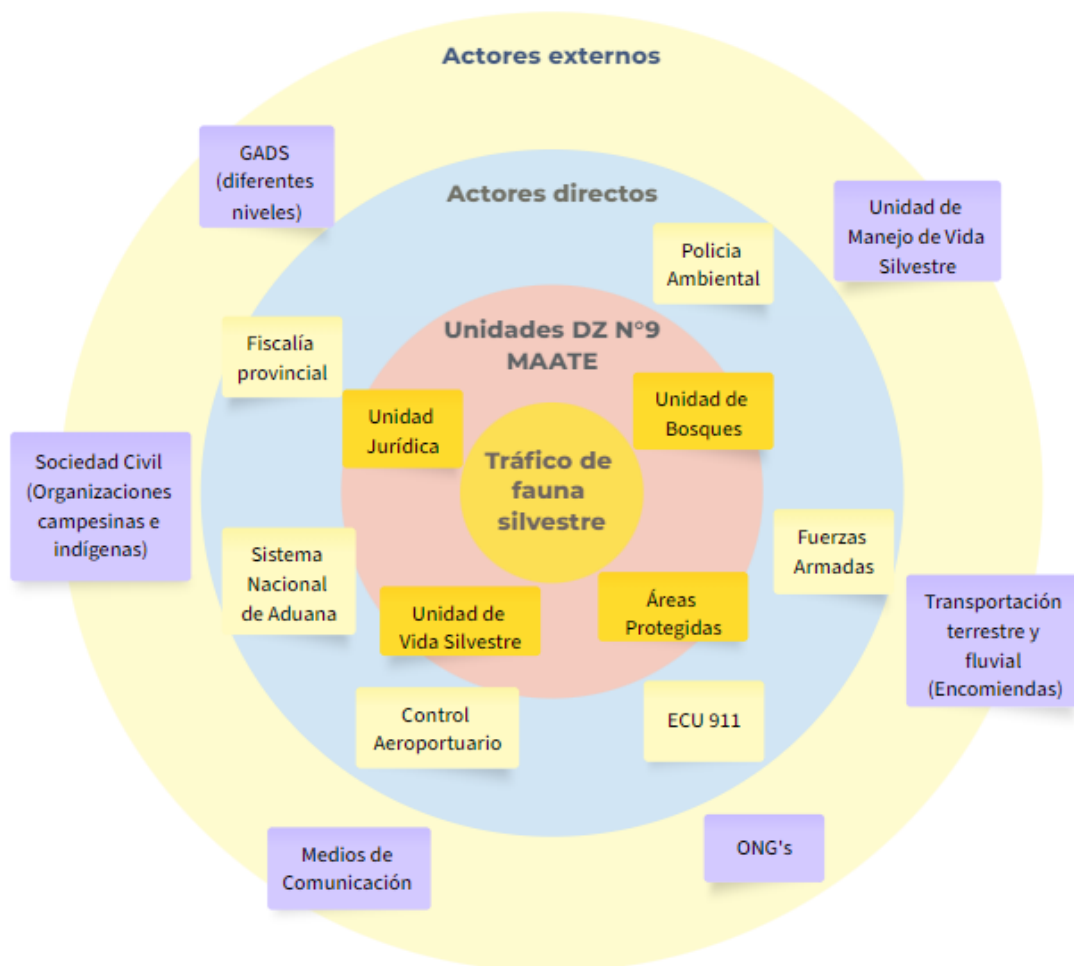


Figura 2. Mapeo de actores involucrados en el control, vigilancia y aplicación de la ley en el tráfico de fauna silvestre.

Para un mejor entendimiento de los roles y funciones de los actores identificados en los tres niveles, se presenta la información en el Anexo 1. Cabe indicar que los mismos actores, instituciones y organizaciones desarrollan estos roles en las diferentes provincias vecinas. En la Figura 2, se muestran en un primer nivel en cuadros de color amarillo, la estructura organizativa de las Direcciones Zonales N° 8 y N°9 del MAATE, el número de personal dispuesto para la Unidad de Vida Silvestre varía entre uno y tres funcionarios encargados. La Dirección Zonal N° 3, hasta el momento contaba con un técnico encargado, el mismo que no es un profesional especializado en el tema de Tráfico de fauna silvestre,

sin embargo, cumple con las funciones de coordinar con los otros actores las acciones y procedimientos de control, prevención y vigilancia.

Lo mismo ocurre con funcionarios de la UPMA y Fiscalía provincial que se ubican en el nivel dos como actores directos identificados con el color amarillo, quienes como se va a analizar más adelante, cuentan con personal técnico reducido o con funcionarios que han realizado cambios administrativos desde otras provincial, no cuentan con presupuesto para mantenimiento y reemplazo de tecnología o vehículos de logística. En este mismo nivel encontramos a instituciones como Sistema Nacional de Aduanas, Control Aeroportuario y Fuerzas Armadas, cada una de ellas encargadas de ejercer el control tanto en los pasos fronterizos, muelles fluviales, aeropuerto y vías de primer, segundo y tercer orden.

Mientras que en el tercer nivel encontramos a los actores externos identificados en el color morado y que corresponde a las instituciones pertenecientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de acuerdo a sus niveles de gestión territorial, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas de Servicios de transporte fluvial y terrestre, Medios de comunicación y Organizaciones no Gubernamentales, quienes son actores de articulación territorial cuyas competencias y proyectos podrían apoyar en la formulación políticas públicas y campañas de prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre.

4.1.1. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LOS PUESTOS DE CONTROL FIJOS Y MÓVILES.

A continuación, se realiza el análisis de las particularidades evidenciadas respecto a las competencias de las instituciones identificadas y su diferente nivel de coordinación entre ellas, además de los procedimientos establecidos por las instituciones en la coordinación de las acciones de coordinación.

1.- El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) -Dirección Zonal N° 9.

Al interior del MAATE en sus procesos sustantivos de su organigrama funcional, se ubica el Viceministerio encargado de la coordinación con las Direcciones Zonales Desconcentradas, siendo la Dirección Zonal N° 9, la designada a la provincia de Sucumbíos, misma que cuenta con la Dirección de Bosques que a su vez tiene un responsable de la Unidad de Vida Silvestre encargada de la planificación, coordinación, ejecución de operativos de control y de prevención en la provincia. Bajo el nivel del Viceministerio se encuentra la Subsecretaría de Patrimonio, misma que cuenta con la Dirección de Áreas Protegidas y otras formas de Conservación encargadas de la gestión y manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La provincia de Sucumbíos cuenta con cinco áreas protegidas de las cuales cuatro pertenecen al subsistema Nacional y una al subsistema Descentralizado (Gobierno Municipal).

En cuanto a las áreas protegidas y de acuerdo a su organigrama de procesos, cuentan con los cinco programas de manejo de los cuales, control y vigilancia se encarga de planificar y ejecuta operativos y patrullajes sean fluviales, terrestres y aéreos al interior como en la zona de amortiguamiento. El programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental, se encarga de las actividades de ejecución de programas y campañas de educación y sensibilización ambiental en temas relacionados al control y prevención de delitos ambientales. Todas las actividades planificadas por la Autoridad Ambiental son coordinadas y apoyadas permanente por el personal policial de la UPMA; así también con el apoyo

puntual de las Fuerzas Armadas como entes de seguridad nacional, y/otros organismos de control ubicados en puestos fijos y móviles dentro de la Provincia.

2.- La Policía Nacional del Ecuador – Unidad de Policía del Medio Ambiente.

En la provincia de Sucumbíos la UPMA cuenta con siete policías quienes ejercen sus actividades de control y aplicación de la ley en los puestos de control fijos y móviles ubicados de manera estratégica. Los miembros de la UPMA son los responsables de realizar controles y patrullajes permanentes con el fin de identificar ilícitos ambientales de manera específica en el sistema vial de la provincia donde puede detener cualquier vehículo que se observe o se sospeche que se encuentre transportando fauna silvestre, elementos constitutivos o muestras biológicas. Los funcionarios de la UPMA solicitan al conductor del vehículo los documentos habilitantes como son: (licencia y/o matrícula vehicular), en el caso de observar elementos de vida silvestre, se solicita la guía de movilización, el cual es revisado y verificado por el técnico encargado del MAATE, y que su contenido esté acorde con lo observado en el lugar (especimen, cantidad, peso, etc.).

La UPMA también coordina con la Autoridad Ambiental, de manera específica con las Direcciones Zonales a nivel desconcentrado y en la Administración de las Áreas Protegidas el desarrollo de operativos en diferentes sectores, vías, ríos, muelles donde se presume puedan existir o evidenciarse ilícitos ambientales. Se cumple con el mismo procedimiento de actuación al momento de desarrollar un patrullaje o control vial.

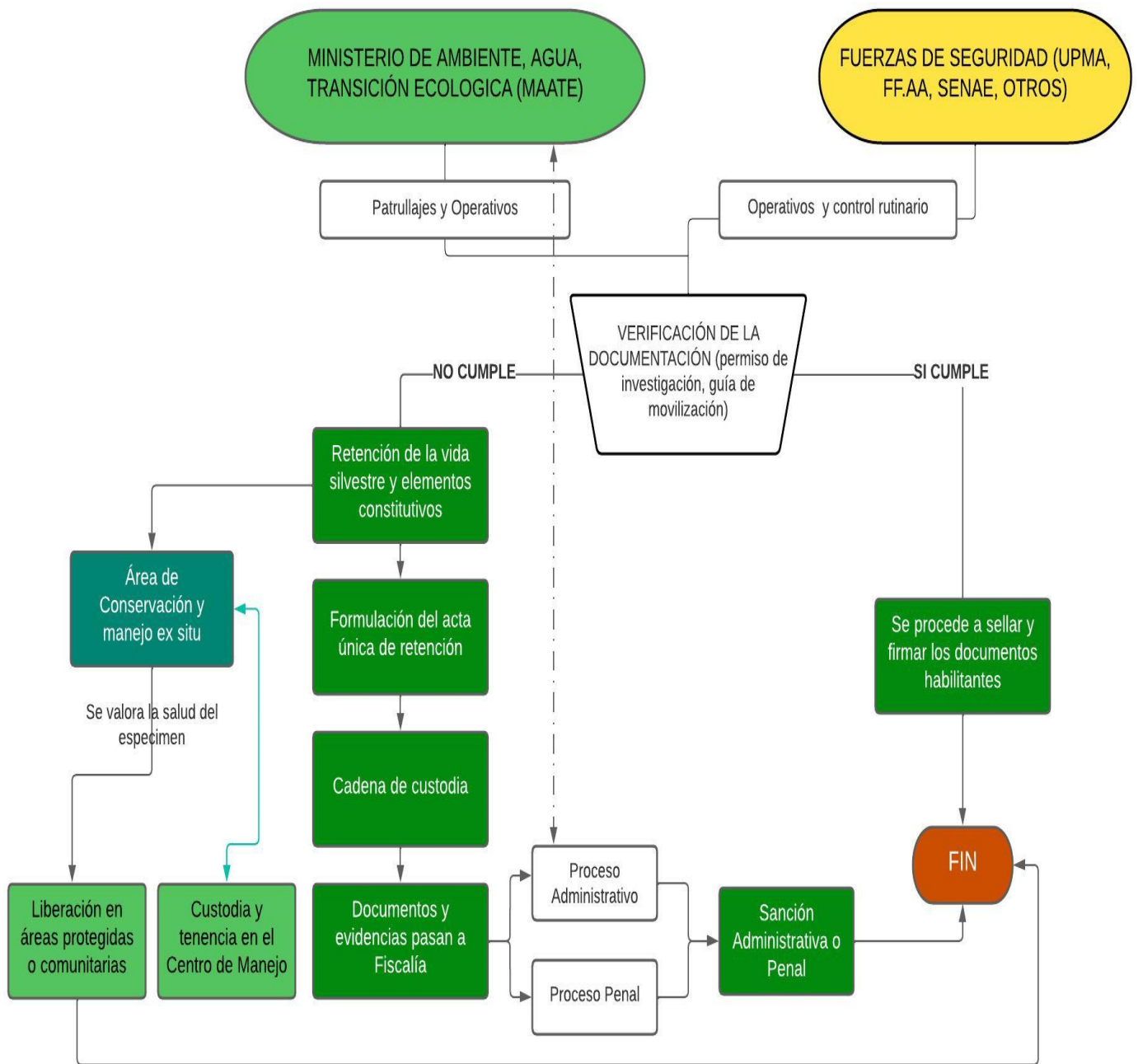
Al verificar la documentación por parte del funcionario del MAATE y si los documentos habilitantes se encuentran en regla, se procederá a sellar o firmar la guía de movilización y ser devuelta al conductor del vehículo para que continúe con su movilización.

En caso de no justificar la tenencia de fauna silvestre, elementos constitutivos o muestras biológicas, especies maderables, el técnico encargado del MAATE procederá a elaborar el “Acta Única de Retención de Vida Silvestre” y establece la cadena de custodia (Ver Anexo 2. Acta única de retención), mientras que el personal policial de la UPMA, de

acuerdo a los casos, notifica al infractor que ha cometido un ilícito ambiental, luego de lo cual realiza el respectivo "Parte Policial" detallando el sector, tipo de ilícito. Se identifica y se colecta las medidas o pesos de los especímenes o productos encontrados o no justificados. En caso de encontrar armas de fuego o armas blancas, estas serán puestas en custodia de Fuerza del Orden. Todas las evidencias encontradas entran en cadena de custodia (Ver Anexo 3. Cadena de Custodia). En estos documentos deberá constar las respectivas firmas de responsabilidad, números de cédula, mismos que servirán de evidencia para el inicio del proceso administrativo por parte MAATE y proceso penal por parte de la Fiscalía provincial de Sucumbíos, de ser el caso.

El miembro policial de la UPMA será el responsable de poner al infractor a órdenes de la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 528, quinto inciso del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Para finalizar el procedimiento de retención, los especímenes o productos encontrados y que son decomisados serán trasladados bajo cadena de custodia hasta un área de conservación ex situ a elección del MAATE, área en el que se evaluará el estado de la especie por parte del Veterinario. Una vez ingresada la especie al área de conservación de fauna el médico veterinario será el encargado de realizar la respectiva valoración médica, después de recibir la atención necesaria, el médico veterinario será quien decida si la especie pasa a cuarentena especial o cuarentena general, en dónde se analiza el comportamiento del animal, y se evalúa si la especie puede ser liberada o requiere cuidados permanentes y debe quedarse en cautiverio.



Fuente: Adaptado del Ministerio de Ambiente, 2017c

Figura 3. Diagrama de flujo de los procesos de coordinación interinstitucional

4.1.2. DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LA FAUNA SILVESTRE POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DESCONCENTRADA.

La Unidad Jurídica de la Dirección Zonal N° 9 del MAATE, es la encargada de llevar a cabo procedimientos administrativos por el incumplimiento de la normativa ambiental vigente (P. Fajardo comunicación personal, 31 de marzo del 2023). Con base en esta facultad administrativa, la Unidad Jurídica para dar inicio a un proceso administrativo, se fundamenta en el informe técnico elaborado por el técnico encargado del MAATE, dicho informe mantendrá la información recopilada a través de un acto administrativo realizado durante los operativos de control (Ver Anexo 4. Acto Administrativo).

Cuando la Unidad Jurídica toma conocimiento de un acto administrativo previo, procede a analizar la documentación presentada y a realizar un acto preliminar sancionatorio. La o las personas que sea infractora/s son notificadas de ello, debiendo comparecer en un término de diez días para refutar el inicio del proceso administrativo o presentar las pruebas de descargo o lo que se estime pertinente dentro del proceso.

Una vez que comparece ante la Autoridad, viene otra etapa de prueba que son diez días, en el cual se evacuan las pruebas testimoniales, pruebas periciales, informes técnicos, inspecciones, toma de versiones todo lo que conlleve a la administración pública como la parte infractora a determinar en si la infracción. Transcurrido el plazo de diez, la Autoridad Ambiental procederá a resolver el caso, en caso de encontrar pruebas suficientes se impondrá sanciones sean administrativas o pecuniarias establecidas en la normativa ambiental vigente.

4.1.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS PENALES POR DELITOS EN CONTRA LA FAUNA SILVESTRE POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE).

En base al artículo 195 y 196 de la Constitución de la República, la Fiscalía tiene la facultad de dirigir la investigación preprocesal y procesal de delitos relacionados contra la flora y fauna silvestre de acuerdo a lo señalado Código Orgánico Integral Penal. Sobre las

potestades que le otorga la Constitución de la República, la Fiscalía avoca conocimiento de una noticia del delito que puede ser recibida mediante el ingreso de una denuncia escrita sea por una persona natural o jurídica. En el caso de ser una persona jurídica, la Dirección Zonal N° 9 del MAATE de Sucumbíos, como Autoridad Ambiental desconcentrada, a través de la Unidad Jurídica, presentará la respectiva denuncia ante la Fiscalía provincial y se iniciará las respectivas investigaciones. Se debe tener en cuenta que los delitos ambientales son imprescriptibles y pueden ser denunciados en cualquier momento ante Fiscalía.

Para los casos de flagrancia por delitos en contra la fauna silvestre, conforme lo determina el Art 527 del Código Orgánico Integral Penal, una vez detenido el presunto infractor por parte del agente de policía, es puesto a conocimiento de la Fiscalía el cual bajo el respectivo oficio pondrá en conocimiento de la Unidad judicial Multicompetente Penal para que el Juez dentro de las veinticuatro horas del cometimiento del delito desarrolle la Audiencia de calificación de flagrancia, es ahí cuando la o las personas pueden ser sometidas a un proceso penal el cual podría durar treinta días en caso de ser un delito flagrante conforme la norma procesal Art 592. Numeral 2 del COIP, el fiscal a cargo del procedimiento de investigación estará en la obligación de buscar elementos de cargo y de descargo en un lapso de treinta días, con todos estos argumentos el fiscal será el responsable de emitir el dictamen de manera oral ya sea acusatorio o abstentivo en la respectiva audiencia preparatoria a juicio.

En caso de ser un dictamen acusatorio, el juez de así acoger el pedido del Señor Fiscal, por medio del Tribunal penal, llamará a la audiencia de juzgamiento en el cual se dictará la respectiva sentencia de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, artículo 247 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Para el caso de abstención, si el fiscal resuelve emitir un dictamen abstentivo lo hará fundamentadamente y motivado en la falta de elementos o pruebas suficientes durante la etapa de la investigación, es por ello que el juez de así acoger el dictamen emitido por el Fiscal dispondrá del archivo de la causa.

4.1.4. ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN RUTAS DE MOVILIZACIÓN DE ACUERDO A CADA COMPETENCIA GUBERNAMENTAL.

A continuación, se realiza el análisis de las competencias de acuerdo al accionar de las instituciones gubernamentales desconcentradas respecto al control que se realizan en la provincia de Sucumbíos, en el ámbito del control vial, terrestre, aéreo, pasos de frontera, servicios de encomienda.

La red vial está dividida en vías principales, secundarias correspondientes a la categoría estatal y vías terciarias a las provinciales. En los sitios considerados estratégicos se realizan operativos y patrullajes de control por parte de las instituciones competentes en la Transversal Fronteriza E10, la Troncal Amazónica E45, Troncal Amazónica Alterna E45A y la Troncal Amazónica E284 y E285 (**Ver Tabla 2.**).

Tabla 2. Competencias de control en redes viales y pasos fronterizos legales.

ACTORES GUBERNAMENTALES	COMPETENCIAS													
	Detener el transporte público privado	Solicitar documentación (Cedula, Pasaporte, licencia, matrícula vehicular)	Solicitar el desembarco del transporte publico o privado	Transporte Público			Transporte Privado			Encontrado VS, EC, MB solicitar y revisar documentación administrativa	Poner el infractor a órdenes de la autoridad competente	Contención y movilización de la VD, EC MB retenidos	Movilización del infractor a la Unidad de Fragancia	
				Revisión de puestos de pasajeros	Revisión de maletas y paquetes	Revisión de bodega del bus	Revisión de puestos de pasajeros	Revisión de maletero	Revisión de maletas y paquetes					Revisión de falsos fondos
TÉCNICOS DE MAATE				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PERSONAL DE LA UPMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	
PERSONAL DEL SENAÉ	X			X	X	X	X	X	X					

Fuente: Adaptado del Ministerio de Ambiente, 2017c

Con relación a las actividades de control y prevención en relación al tráfico de fauna silvestre en los pasos fronterizos, en la provincia de Sucumbíos existen dos pasos fronterizos que ejercen el control de las actividades de migración (Unidad Nacional de Migración de la Policía Nacional) y aduana (SENAE). Los funcionarios cuentan con una infraestructura de vigilancia en la cual tienen como protocolo realizar la detención de cualquier vehículo en el caso de identificar el tráfico de fauna silvestre, de acuerdo a las acciones que se describen en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Competencias de control en pasos fronterizos ilegales

ACTORES GUBERNAMENTALES	COMPETENCIAS					
	Solicitar documentación (Cedula, Pasaporte, licencia de conducir, matricula vehicular)	Revisión de maletas y paquetes	Encontrado VS, EC, MB solicitar y revisar documentación administrativa	Poner el infractor a órdenes de la autoridad competente	Contención y movilización de VD, EC, MB retenidos	Movilización del infractor a la Unidad Fragancia
TÉCNICOS DE MAATE		X	X	X	X	
PERSONAL DE LA UPMA	X	X				X
PERSONAL DE LAS FF. AA	X	X		X		

Fuente: Adaptado del Ministerio de Ambiente, 2017c

La provincia de Sucumbíos cuenta con un terminal de transportación terrestre desde donde se movilizan buses interprovinciales, además cuenta con tres estaciones de buses parroquiales ubicados estratégicamente en la ciudad de Nueva Loja. Cada cooperativa realiza el envío de encomiendas a diferentes localidades de la provincia y parroquias. Para evitar el desplazamiento de fauna silvestre, la institución competente efectúa operativos en las vías circundantes de los cantones Cuyabeno, Cáscales y Shushufindi en los que se

encuentran funcionarios de las Áreas Protegidas, quienes cumplen en el protocolo descrito en la **Tabla 4**, en coordinación con las fuerzas de seguridad.

Tabla 4. Competencias en el control de servicio de correos

ACTORES GUBERNAMENTALES /NO GUBERNAMENTALES	COMPETENCIAS				
	Revisión de Paquetes	Encuentro VS, EC, MB solicitar y revisar documentación administrativa	Poner el infractor a órdenes de la autoridad competente	Contención y movilización de la VD, EC, MB retenidos	Movilización del infractor a la Unidad de Frangancia
Técnicos del MAATE	x	x	x	x	
Personal de la UPMA	x				x
Empresas Privadas de Paquetería	x				
Encomiendas de Transporte Público	x				
Líneas Aéreas de Paquetería	x				

Fuente: Adaptado del Ministerio de Ambiente, 2017c

Las principales zonas identificadas en la provincia donde se realiza el embarque y carga fluvial se ubican en la parroquia Pompeya en donde los días sábados se establece un mercado temporal, el mismo que es controlado con la participación y coordinación del personal de guardaparques de la Reserva Biológica Limoncocha. Estas actividades se articulan con las fuerzas de seguridad del sector de acuerdo al procedimiento descrito en la **Tabla 5**.

Tabla 5. Competencias de control en puertos marítimos y fluviales

ACTORES GUBERNAMENTALES	COMPETENCIAS						
	Detener el transporte pluvial	Solicitar documentación (cedula de identidad, pasaporte, licencia de conducir y matrícula).	Revisión de maletas y paquetes	Encontrado VS, EC, MB, solicitar y revisar documentación administrativa	Poner al infractor a órdenes de la autoridad competente	Contención y movilización de la VD, EC, MB retenidos	Movilización del infractor a la Unidad de Frangancia
Técnicos del MAATE			x	x	x	x	
Personal de la UPMA		x	x			x	
Personal de la Armada	x	x	x				
Personal de Seguridad Aeroportuaria			x				

Fuente: Adaptado del Ministerio de Ambiente, 2017c

4.1.5. PROCEDIMIENTOS DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE

El rescate de una especie de fauna inicia con el avistamiento del espécimen por parte de un informante. El informante sea persona natural o jurídica reporta al Servicio Integrado de Seguridad del ECU-911. La Unidad receipta estas llamadas de alerta relacionadas a la tenencia de fauna silvestre. Desde la sala de operaciones en la ciudad de Nueva Loja se articula en coordinación con la Unidad de la Policía del Medio Ambiente y la Dirección Zonal N°9 del MAATE, quienes mediante los técnicos especializados se encargan del rescate de forma constante y colaboran con la atención de este tipo de alertas.

La Dirección Zonal N°9 del MAATE, se encarga de coordinar con un Centro de Manejo especializado, en este caso el Parque Turístico Nueva Loja, o puede ser trasladado a otra provincia mediante cadena de custodia, se asegura el cuidado del bienestar animal con la finalidad de precautelar la salud del espécimen rescatado.

En el Centro de Manejo se realiza la valoración médica del espécimen por parte del Veterinario este destinará su cuidado a las áreas establecidas pudiendo ir a cuarentena o a tratamiento quirúrgico. Pasado del tiempo de valoración, se emitirá el informe de salud respectivo, se coordina con los funcionarios del MAATE su destino final, donde se consideren las condiciones necesarias, para su posterior liberación o tenencia en el centro de manejo con fines educativos y de concienciación.

Finalmente, el espécimen será ubicado en un Centro de Manejo que tenga las posibilidades de mantenerlo para que se encargue de su custodia y cuidado adecuado, hasta cuando se determine la mejor estrategia de manejo o el destino en cautiverio o liberación del espécimen (Ver Figura 4).

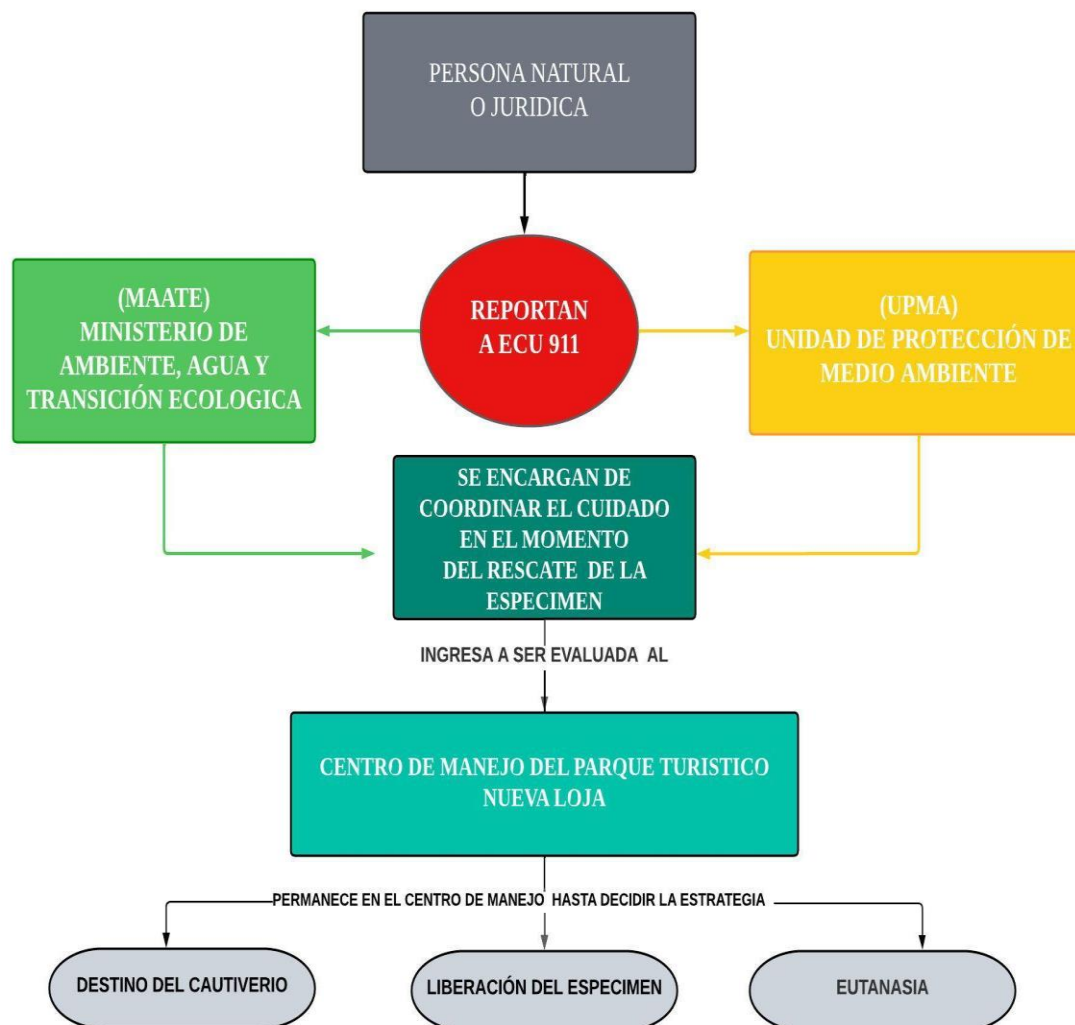


Figura 4. Diagrama de flujo de los procesos de rescate de la fauna silvestre.

4.1.6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS ACTORES INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA.

El análisis de los cuatro tipos de entrevistas se realizó tomando en consideración la coincidencia de las respuestas como se presenta a continuación:

- 1. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA ZONAL N°9 DEL MAATE:** Estuvo dirigida a directores y personal técnico que realizan el control y vigilancia del tráfico de fauna silvestre (Autoridad Ambiental y Policía del Medio Ambiente de manera permanente dentro de la Provincia) (Anexo 6, Tabla 6)

Tabla 6. Primer tipo de entrevista.

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
1. ¿Cuál o cuáles son los procesos y procedimientos de actuación para la prevención y el control del tráfico de fauna silvestre?	Desde el punto de vista del proceso de control la mayoría respondió que se ejecutan patrullajes continuos y operativos de control en puestos fijos y móviles dentro de la Provincia.
2. ¿Cuáles son los mecanismos con la que su institución coordina con otras los procedimientos para evitar el tráfico de la fauna silvestre?	La coordinación entre las instituciones competentes se efectúa mediante oficios de petición o a través de mesas de trabajo interinstitucional.
3. ¿Cuál es la dependencia (p. ej. Departamento o Unidad) encargada en su institución del control y prevención del tráfico de fauna silvestre?	Cada dependencia cuenta con una unidad encargada de la prevención y el control del tráfico a nivel provincial, en caso del MAATE, las áreas protegidas ejecutan el Programa de Control y Vigilancia, y de Comunicación, Educación y Participación Ambiental.
4. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto al control y prevención del tráfico de fauna silvestre?	Además de participar en los patrullajes y operativos de control del tráfico de fauna silvestre. Los funcionarios desarrollan actividades y campañas de Educación Ambiental como es el caso de la iniciativa “ <i>Alto el Tráfico de vida silvestre, es un delito</i> ”.
5. ¿Cuáles son los instrumentos técnicos y legales empleados en el	La coordinación interinstitucional implica desarrollar los siguientes procesos: cadena de

<p>caso de encontrar ilícitos ambientales vinculados al tráfico de fauna silvestre?</p>	<p>custodia, acta única de retención, acto administrativo y parte policial. En el término de lo Legal las tres instituciones se enmarcan en lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal y el Código Orgánico del Ambiente.</p>
<p>6. ¿La institución o dependencia cuenta con un protocolo y /o procedimiento en el control y tráfico de fauna silvestre?</p>	<p>Se cuentan con protocolos de control, pero de acuerdo a versión de los entrevistados están actualmente desactualizados.</p>
<p>7. ¿Cuentan con los equipos, materiales e insumos para la contención de la fauna silvestre traficada?</p>	<p>Las personas entrevistadas manifestaron contar con los equipos, materiales e instrumentos, pero en muchos de los casos estos se han deteriorado. Por lo tanto, ha visto la manera de realizar las actividades de manera manual o realizar las acciones pertinentes para solicitar dichos implementos.</p>
<p>8. ¿De acuerdo a su opinión qué tipo de prácticas o estrategias emplean los infractores en el tráfico de fauna silvestre y si estas han cambiado a través del tiempo?</p>	<p>De acuerdo a la versión de las personas entrevistadas, las prácticas que emplean han ido cambiando. Por ejemplo, actualmente se publicita elementos constitutivos de fauna silvestre por redes sociales, como los denominados ciberdelitos.</p>
<p>9. ¿Es posible identificar cuáles son las actuales rutas, zonas o sectores donde frecuentemente se evidencia el tráfico de fauna silvestre?</p>	<p>Vías alternas como la Bonita, Tarapoa y la vía principal la ciudad del Coca, son utilizadas para el tráfico de fauna silvestre. Estas vías son utilizadas debido a que no se cuenta con puestos fijos de control y se traslada a destinos como el Puyo, Tena, Quito, Carchi y Guayaquil. Las personas que se dedican a realizar este tipo de ilícito siempre van a buscar vías alternas para traficar.</p>
<p>10. ¿Cree usted que los procedimientos establecidos para el control y prevención de delitos ambientales a nivel provincial son los adecuados?</p>	<p>Las personas entrevistadas coinciden en que es necesario mejorar los procedimientos, equipar con tecnología y logística adecuada para ejercer un control más eficiente, además el Gobierno deberá invertir en minimizar los delitos ambientales, además de incrementar más personal policial y personal para que se tenga más efectividad en los procedimientos.</p>
<p>11. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la</p>	<p>Se han desarrollado campañas ambientales en las provincias amazónicas. También se ha identificado</p>

prevención y control de la fauna silvestre?	que se requiere involucrar a los GAD's con quienes se debe iniciar un trabajo integral y generar políticas públicas como ordenanzas en las que se visibilice la problemática, se eduque y se sancione este tipo de delitos.
12. ¿La institución o dependencia mantiene una base de datos o registro de especímenes, partes o componentes de la fauna silvestre retenidos o incautados?	Como entidades de control la mayoría cuentan con una base de datos de especímenes que han sido retenidos o rescatados. Todos estos registros de especímenes, partes o componentes son reportados por cada unidad jurisdiccional en la Ciudad de Quito.
13. En caso de encontrarse en presencia de un caso de tráfico de fauna silvestre, ¿Cuál es el proceso a desarrollar tanto para la custodia de la evidencia, así como de la o las personas involucradas?	Al evidenciar flagrancia de un delito ambiental de vida silvestre, se procede a la aprensión del ciudadano, este evento se comunica al MAATE se recolecta los elementos probatorios. Luego se trasladan hacia la Fiscalía cumpliendo con la debida cadena de custodia, el parte policial y la fijación de criminalística, por parte del personal especializado para establecer las evidencias y que se constituya en un delito.
14. Sobre el proceso administrativo y penal, ¿quién aplica las sanciones y cómo están determinadas para el infractor?	De los procesos administrativos se encarga el MAATE, lo que son penas privativas la función judicial (Fiscalía). En el Código Orgánico Integral Penal se establece de 1 a 3 años de pena privativa de libertad, pero casi siempre piden medidas sustitutivas.
15. ¿Hay alguna restricción o limitación para que no se proceda con la detención del infractor?	Todas las personas entrevistadas coinciden en que no hay ninguna restricción para que no se proceda en la detención del infractor.
16. ¿Cree usted que las campañas de educación y sensibilización ambiental son efectivas y han logrado minimizar las actividades de tráfico de fauna silvestre?	Se han desarrollado campañas en diferentes instituciones educativas o ferias de seguridad ciudadana cual nos enfocamos especialmente en la juventud y en los niños y niñas ya que ellos son los portavoces de difundir lo malo de este tipo de delitos.

Síntesis y elaboración por: La Autora

- 2. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE MANEJO PARQUE TURÍSTICO NUEVA LOJA:** Se realizó la entrevista a la Administradora y el médico Veterinario del Parque Turístico Nueva Loja, infraestructura perteneciente a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del sector Público encargada del cuidado, tratamiento y rehabilitación de los especímenes (Ver Anexo 7), que han sido retenidos y rescatados en la Provincia de Sucumbíos (Tabla 7).

Tabla 7. Segundo tipo de entrevista.

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
1. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto a la custodia, mantenimiento, cuarentena y liberación de especies silvestres rescatadas y recuperadas de procesos de tráfico de fauna silvestre?	Los entrevistados comentan que el área de conservación de fauna del parque turístico cuenta con un equipo de tres personas, un responsable de veterinaria y dos zoocuidadores que realizan funciones netamente técnicas. El equipo se encarga del cuidado de los animales desde el ingreso en los procesos de recuperación, rehabilitación y posteriormente su liberación.
2. ¿Puede explicar cómo se desarrolla el procedimiento de custodia del espécimen una vez ingresado al Parque Turístico Nueva Loja?	Los especímenes son ingresados por parte del personal del MAATE, la UPMA, y de entregas voluntarias por parte de la ciudadanía. Luego de haber cumplido con los procedimientos de ingreso y custodia, con acta entrega recepción, el médico veterinario se encarga de realizar la respectiva valoración médica. Posteriormente, el médico veterinario será quien decida si la especie pasa a cuarentena especial o cuarentena general, en dónde se analiza el comportamiento del animal, y se evalúa si la especie puede ser liberada o requiere cuidados permanentes al quedarse en cautiverio.
3. ¿Cuentan con la infraestructura, equipos, materiales e insumos para la recepción, mantenimiento y entrega de especímenes producto del tráfico de fauna silvestre?	Se cuenta con infraestructura general para mantener a los especímenes bajo custodia. Mencionan los entrevistados que hubo una reducción del presupuesto a las instituciones públicas en la que se incluye el Parque Turístico Nueva Loja.

4. ¿De acuerdo a sus registros, en qué condiciones de salud llegan las especies producto del tráfico de fauna silvestre a el área de manejo?	Los entrevistados manifiestan que los especímenes llegan en diferentes condiciones de salud: buen estado o con afectaciones a su integridad física llegando especímenes mutilados, delgados y heridos debido a que han sido expuestos a vulneraciones de quienes los tenían en custodia.
5. ¿La institución o dependencia mantiene una base de datos o registro de especímenes, partes o componentes de la fauna silvestre rescatados y liberados?	Como institución se mantiene un registro y resumen de las especies que han sido ingresadas por parte del UPMA, MAATE y de la ciudadanía en general. Asimismo, también se mantiene un registro de las especies que han sido liberadas y exhibidas dentro del parque turístico.
6. Desde los registros qué ustedes mantienen en custodia, ¿Cuál es el grupo taxonómico más traficado en la provincia de Sucumbíos	Las especies que mayormente se trafican en la Provincia son aves (loras), reptiles y en porcentaje más pequeño mamíferos (monos de bolsillo, mono ardilla, chorongos).
7. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la prevención y control de la fauna silvestre?	Los entrevistados mencionan que falta articular las acciones que se realizan en el marco del tráfico silvestre, entre las instituciones debido a que no hay un plan alineado que ataque este problema.
8. ¿Cree usted que las campañas de educación y sensibilización ambiental son efectivas y han logrado minimizar las actividades de tráfico de fauna silvestre?	De acuerdo a la opinión de los entrevistados, si se puede minimizar el tráfico de fauna silvestre mediante el desarrollo de campañas de educación y comunicación ambiental siempre y cuando se trabaje de manera articulada, priorizando los temas sensibles que son parte del tráfico y enfrentando esta problemática, es necesario incorporar a otros actores institucionales en el desarrollo de campañas de educación y sensibilización de esta manera poder ampliar el área de intervención a toda la provincia. Los entrevistados consideran que la educación es la única salida para poder minimizar las actividades de tráfico de fauna silvestre.

Síntesis y elaboración por: La Autora

- 3. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL:** Se realizaron las entrevistas al Secretario Provincial y a dos Fiscales multicompetentes responsables de llevar a cabo los procesos penales vinculados al tráfico de fauna silvestre (Ver Anexo 8), en la provincia de Sucumbíos (Tabla 8).

Tabla 8. Tercer tipo de entrevista.

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
1. ¿Cuál o cuáles son los procesos y procedimientos de coordinación entre la Fiscalía y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica para el tratamiento del tráfico de fauna silvestre?	Cuando se detecta un hecho contra la flora y la fauna, los procedimientos se coordinan con la UPMA, el cual es una institución que se encarga exclusivamente de la protección y preservación del ambiente. De igual manera, el MAATE proporciona información referente a la categorización y vulnerabilidad de las especies en caso de que se encuentren listadas dentro de libros rojos o convenios internacionales.
2. ¿Cuál es la dependencia (p. ej. Departamento o Unidad) encargada en su institución del control, sanción del tráfico de fauna silvestre?	Existe la Unidad de delitos dentro de la Fiscalía, institución que funciona desde la ciudad de Quito y cuyos procesos se realizan de manera telemática en la Provincia.
3. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto al control y defensa de la teoría del caso en el tráfico de fauna silvestre?	Llevar procesos con total transparencia. Actuar de acuerdo con lo que establece el código orgánico integral. Respetar los tiempos y los plazos establecidos en el COIP.
4. ¿Cuáles son los instrumentos técnicos y legales empleados en el caso de defender y sancionar la teoría del caso vinculados al tráfico de fauna silvestre?	Convenios Internacionales Constitución de la Republica Código Orgánico Integral Penal Normativa del Ministerio de Ambiente Libros Rojos
5. ¿La institución o dependencia cuenta con un protocolo y /o procedimiento para el desarrollo de peritajes relacionados con el tráfico de fauna silvestre.	Los funcionarios de Fiscalía General del Estado manifiestan que si cuentan con protocolos y estos son instaurados en coordinación con el Servicio Nacional de Medicina legal y Ciencia Forenses que es la entidad adscrita a Secretaria General en los casos de vida silvestre para proceder a hacer los diversos peritajes.

6. ¿Qué limitantes cuenta la Fiscalía para iniciar un proceso judicial en el ámbito del tráfico de fauna silvestre?	Los entrevistados concuerdan que se puede identificar dos limitantes en la provincia. En primer lugar, la falta de una Unidad de Delitos Ambientales con sus respectivos funcionarios capacitados para llevar a cabo los procesos ingresados, y segundo lugar, en la provincia no hay peritos calificados que puedan atender las verificaciones de los ilícitos ambientales, es por ello que se recurre a solicitar el apoyo de funcionarios capacitados de otras provincias dentro del país.
7. ¿Cree usted que los procedimientos establecidos para el control, prevención y sanción de delitos ambientales a nivel provincial son los adecuados? Cómo podría mejorarlos.	Los procedimientos se pueden mejorar primeramente capacitando a los funcionarios involucrados dentro de la administración de justicia de derechos ambientales, luego la concientización hacia las personas por medio de los centros educativos, escuelas, colegios, universidades y finalmente por medio del Estado mediante la creación de políticas públicas para prevenir este tipo de delitos ambientales.
8. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la prevención, control y sanción en el tráfico de la fauna silvestre?	La coordinación interinstitucional funciona, sin embargo, una de las debilidades existentes a nivel de la provincia y el país es la falta de recursos económicos producto de la reducción del llamado “tamaño del Estado”, lo que conlleva a que no haya profesionales con experiencia y no se cuente con la renovación de los aspectos logísticos y técnicos en todas las instituciones del país.
9. En caso de actividades de flagrancia, ¿Cuál es el proceso a desarrollar tanto para la custodia de la evidencia, así como de la o las personas involucradas?	Al momento que se aprehende a una persona en delito flagrante es inmediatamente llevado a la Policía Judicial en donde se toma contacto con el Fiscal de turno para indicarle los hechos de la aprehensión, el miembro policial de la UPMA en coordinación con el MAATE se encargará de presentar los respectivos elementos de convicción a Fiscalía para que se dé inicio con los procesos de investigación.
10. Sobre el proceso penal, ¿Cómo están determinadas las sanciones para el infractor?	De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal Art. 247. Delitos contra la flora y fauna silvestre será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.
11. ¿Hay alguna restricción o limitación para que no se proceda con la detención del infractor?	Cuando se haya pasado las 24 horas de la flagrancia no puede proceder con la detención del infractor.

Síntesis y elaboración por: La Autora

- 4.- RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTA A TÉCNICOS DE LA SOCIEDAD CIVIL:** Se aplicó la entrevista a Técnicos de una Organización no Gubernamental quien ejecuta acciones de prevención y articulación de acciones con las instituciones competentes para combatir el tráfico de fauna (Ver Anexo 9) en el Ecuador y la provincia (Tabla 9).

Tabla 9. Cuarto tipo de entrevista.

Pregunta	Análisis General
1. Desde su punto de vista, ¿Cómo evalúa usted el accionar de la Autoridad Ambiental en el control y prevención del tráfico de la fauna silvestre a nivel país y de manera específica en la provincia de Sucumbíos?	Uno de los entrevistados opina que el MAATE es uno de los Ministerios más débiles de todas instituciones del Estado en materia ambiental, lo considera como “la última rueda del coche en el país por el hecho de no contar con suficientes recursos para tratar de erradicar el problema del tráfico de fauna silvestre”. Cabe indicar por lo sensible de la respuesta, no se cita este comentario personal.
2. Desde su punto de vista, ¿Cómo evaluaría los procedimientos de coordinación interinstitucional entre la Autoridad Ambiental con las instituciones de sociedad civil en el control y prevención del tráfico de fauna silvestre?	Uno de los entrevistados menciona que “además de la debilidad de la propia Autoridad Ambiental hay una pobre coordinación. Hay una descoordinación entre esos múltiples autores. Esto hace que la problemática siga existiendo”.
3. ¿De qué manera, las organizaciones de sociedad civil u ONG contribuyen en el prevención y control de la fauna silvestre?	Los entrevistados manifiestan que sería importante que se involucre a la ciudadanía en general en este tema y así evitar y prevenir el tráfico de especies de vida silvestre. Pero es necesario que la sociedad se encuentre informada a través de diversas campañas de sensibilización y concientización. Como ex técnico de WCS y a cargo del Proyecto Paisajes, Vida Silvestre, se ha realizado proyectos dentro de la provincia que han ayudado a la Autoridad Ambiental tomar medidas para erradicar este tipo de problema ambiental. Dentro de los proyectos que se ha realizado en la Provincia, se puede mencionar los siguientes: Estudio de venta de carne de monte en Pompeya y el Programa de Capacitación para el Manejo, Gestión y Mitigación de Mortalidad de Delfines de Río dentro del Ramsar:

	Cuyabeno Lagartococha Yasuní desarrollado en la provincia de Sucumbíos y Orellana por el incremento de casos de venta de elementos constitutivos de delfín.
4. ¿Conoce de iniciativas o proyectos relacionados a la prevención del tráfico de la fauna silvestre?	Sí, hay iniciativas. La WCS es una de las ONG que está trabajando a nivel nacional y regional con diferentes estrategias para tratar estos temas de tráfico de fauna silvestre.
5. ¿Considera Ud. que la normativa ambiental es eficiente en la prevención y control de la fauna silvestre a nivel de país?	Si se cuenta con normativa adecuada, pero lamentablemente el gobierno no tiene la capacidad de hacer cumplir las normativas.
6. ¿Considera Ud. que la provincia de Sucumbíos ha logrado mitigar el tráfico de la fauna silvestre?	Esto no solo es un problema a nivel provincial, sino también a nivel de país, pero los entrevistados manifiestan dudar mucho respecto a que se haya logrado mitigar el tráfico de la fauna silvestre, todavía existe oferta y demanda en referencia a la tenencia de especímenes de fauna silvestre tanto como de los elementos constitutivos que, de acuerdo a creencias locales, sirven como amuletos de buena suerte.
7. ¿Las sanciones administrativas y penales son suficientemente estrictas en el control de la fauna silvestre?	Dentro de las sanciones administrativas sí son adecuadas, pero en lo referente a las sanciones penales son laxas. Para ello se necesita articular los esfuerzos de mitigación del tráfico de vida silvestre, incidiendo en la formulación de políticas públicas en los GAD's en sus diferentes niveles de gestión, que permitan realizar campañas de prevención de ilícitos ambientales.
8. ¿Conoce de nuevas estrategias que se utilizan para evadir los controles del tráfico de fauna silvestre?	Los Entrevistados no conocen de nuevas modalidades de tráfico dentro de la provincia.

Síntesis y elaboración por: La Autora

4.2. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS EVIDENCIADAS EN EL TRÁFICO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

Del análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas efectuadas a las instituciones competentes, se evidencia que la cadena de tráfico de fauna silvestre se ha diversificado tanto en la forma de transporte y de comercialización de la fauna silvestre. A continuación, se detalla parte de las acciones que realizan las personas que se dedican a esta actividad ilegal.

4.2.1. ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR EVIDENCIADA EN EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE

Varias personas consultadas y entrevistadas mencionan que actualmente existe una demanda creciente de fauna silvestre capturada y utilizada especialmente como carne de monte, misma que es comercializada como alimentación preparada “platos típicos” en restaurantes de las principales ciudades de la provincia, cabe indicar que este método se lo realiza de manera camuflada u oculta a la presencia de las autoridades de control. Especies silvestres de mediano tamaño como la guanta (*Cuniculus paca*), pecarí de collar (*Dicotyles tajacu*) o el pecari de labio blanco (*Tayassu pecari*), son las más apreciadas por ciertos comensales. Esta información pudo ser corroborada por la Autora en los registros estadísticos facilitados por la responsable de Unidad de Vida Silvestre de la Dirección Zonal N°9 del MAATE. De la misma manera sucede con los elementos constitutivos, piezas y partes de fauna silvestre son comercializados como amuletos de la suerte, de sanación, afrodisiacos o como parte de rituales, o actividades de folclor local como collares, coronas y trajes típicos utilizarlo como indumentaria tradicional. En este contexto, se ha podido evidenciar que colmillos de felinos y de algunas especies de ungulados utilizados en adornos corporales como collares, coronas y parte de atuendos tradicionales utilizados por los líderes de pueblos y nacionalidades, o también como trajes utilizados para presentaciones artísticas culturales.

De acuerdo al análisis efectuado en el levantamiento de información primaria y secundaria, y por conocimiento de la Autora, se puede identificar que, en la cadena de tráfico de fauna silvestre, se evidencian tres etapas: i) la extracción, ii) recolección y transporte, y iii) comercialización, donde intervienen diferentes actores, mismos que se detalla a continuación:

EXTRACCIÓN: Los especímenes son capturados y cazados en zonas cercanas a las áreas protegidas provinciales o bosques en estado de buen estado de conservación. Los elementos constitutivos son extraído una vez capturados los organismos. De existir crías, estas son vendidas o mantenidas como mascotas. La extracción usualmente la realizan personas de bajos recursos económicos y marginalizadas, tanto de las áreas urbanas y rurales del área circundante que, precisamente por su condición de vulnerabilidad y falta de alternativas económicas, se ven forzadas a realizar estas prácticas de cacería y extracción para la comercialización no permitida por las normas nacionales.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE: Las especies de fauna silvestre son dispuestas en pequeños espacios en condiciones de hacinamiento en los hogares de las personas dedicadas a este fin, mientras se espera su venta. La forma de transporte consiste en llevar a los animales en jaulas construida en la mayoría de los casos de manera artesanal con madera y de varilla o camuflados entre bolsos, chompas y otros artículos que permitan su movilización. La transportación se realiza en buses Interparroquial o interprovincial, por vía fluvial y por caminos de segundo y tercer orden. En estas prácticas intervienen pequeños recolectores, intermediarios, compradores, entre otros. Incluye las actividades de recolección de animales vivos y otros subproductos y su transporte a los principales mercados.

COMERCIALIZACIÓN: participan las personas dedicadas al tráfico (ventas directas), intermediarios locales (comerciantes y subastadores) y comerciantes en diferentes mercados. Incluye actividades de venta a intermediarios, negociación en mercados físicos y electrónicos. También de manera oculta y camuflada, se comercializa especímenes de fauna silvestre y sus elementos constitutivos en locales de venta de artesanías, restaurantes y en espacios públicos previo el acuerdo para su venta y traslado.

4.2.2. EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

El ciclo del tráfico de fauna silvestre empieza con una necesidad específica de carne silvestre, partes o componentes para el consumo, sin embargo, se ha visto que comunidades rurales campesinas como indígenas capturan especies para mantenerlas como mascotas. La necesidad es creciente cuando requieren obtener ingresos económicos, es ahí cuando empieza la venta de animales vivos o sus componentes en ferias, mercados locales o a provincias vecinas donde se estima que, por cada animal silvestre comercializado, entre ocho a 10 especímenes murieron al inicio de la cadena de tráfico. En este contexto, el MAATE como Autoridad Ambiental Nacional, identificó tres tipos de forma de incidencia en el tráfico de fauna silvestre como son: Tráfico de animales vivos, de carne de monte y de elementos constitutivos (MAE, 2017a).

TRÁFICO DE ANIMALES VIVOS: Hace referencia a la extracción y venta de animales vivos como son mascotas o para ser exhibidos en sitios como zoológicos, hosterías, entre otras. En la provincia de Sucumbíos, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Zonal N° 9, los especímenes más traficados en esta categoría son los psitácidos como loras, pericos y guacamayos, con siete especies registradas entre los años 2019 al 2022, seguido de los primates con cuatro especies y tres especies de ungulados en el mismo período.

Según Cárdenas & Jones, (2022) manifiesta que *“aves como loros y guacamayos debido a su plumaje colorido e inteligencia, son las especies más traficadas y que pueden tener un costo en el mercado internacional en precios que varían entre los 200 a 1400 USD”*. En la Dirección Zonal N°9 no se pudieron conocer datos o registro de valores de comercialización, se cuenta con un registro de especímenes retenidos en el período 2019 a 2022. En esta modalidad de tráfico, lamentablemente la red es iniciada por miembros de las comunidades indígenas, ellos son quienes se encargan de extraer a los especímenes del bosque. Luego, los intermediarios se encargan de transportar estos ejemplares a ciudades como el Tena, Puyo, Quito y Guayaquil en donde son vendidos a personas particulares o a grandes mafias involucradas en el tráfico de fauna silvestre, es importante señalar que estos

animales son vendidos no solo en el mercado local, sino también a nivel nacional e internacional.

El COIP en su Art. 247 hace referencia a la cacería y pesca de subsistencia, además de las prácticas de medicina tradicional para comunas, pueblos y nacionalidades cuyos fines no sean comerciales. Mientras que el CODA en el Art. 35, literal 2 reconoce el uso y aprovechamiento tradicional y de subsistencia de la fauna silvestre y prácticas culturales de medicina en sus territorios. En este contexto el Dr. Juan Fajardo, Director Zonal N° 9 del MAATE de Sucumbíos, menciona que la falta de oportunidades laborales y el poco acceso a crédito productivo, hace que integrantes de localidades rurales y de comunidades indígenas se dediquen a extraer vida silvestre o elementos constitutivos a las ferias o centros poblados para venderlos tanto sea para consumo o como amuletos de buena suerte. Del mismo modo añade el SG2.º Cruz Washington, Encargado Provincial de la UPMA, que las comunidades indígenas pueden realizar prácticas de cacería y pesca de subsistencia, pero solamente para consumo del hogar más no para transportar y comercializar.

TRÁFICO DE CARNE DE MONTE: Esta actividad incluye la recolección y el comercio de carne de monte con fines de venta comercial para el consumo en mercados locales y nacionales. De acuerdo con el Ministerio de Ambiente (2017a), *“la venta de carne de animales silvestres se lleva a cabo principalmente en las provincias amazónicas de Orellana y Sucumbíos, las cuales abarcan el 69% del comercio de carne de animales silvestres a nivel nacional”*. Uno de los casos con mayor repercusión dentro de la provincia de Sucumbíos es el mercado de carne de monte en Pompeya, el cual según un estudio de 2005 realizado por un equipo de expertos de la Wildlife Conservation Society (WCS), se estimó que el mercado de Pompeya (Parroquia Pompeya), se comercializaba entre 13 000 y 14 000 kilogramos de carne de monte al año, lo que generaba a los cazadores alrededor de \$ 20 000 en ingresos y no menos de \$ 80 000 al año para restaurantes o puestos de comida en donde finalmente se expende esta carne de monte en localidades como Coca, Tena y Lago Agrio (WCS - Ecuador, 2007).

En la actualidad, no existe un estudio específico que cuantifique la cantidad de carne de monte faenada y que sale por el mercado de Pompeya, sin embargo, la investigadora pudo visitar años atrás este mercado que funciona los fines de semana, en aquellas y se puede evidenciar que no se puede encontrar a la venta fauna silvestre o sus elementos constitutivos. Cabe mencionar que en estos años en la parroquia de Providencia también se ha establecido un mercado los fines de semana y no se ha evidenciado la presencia, venta o comercialización de animales silvestres vivos, carne de monte.

TRÁFICO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS: Corresponde a la comercialización de todo lo que constituye las partes de un animal como las plumas, pieles, cornamentas, dientes, colmillos, caparazones, huevos, entre otros. Los animales silvestres empleados para estas prácticas son los de tamaño mediano a grande en el caso de mamíferos felinos, ungulados, venados, osos. En cuanto a los reptiles, la preferencia de captura es para especímenes como las boas, tortugas, mientras que, para el grupo de las aves, se capturan especies llamativas como las loras y guacamayos, aunque también se cazan a pavas, perdices para alimento.

De acuerdo con el CboS. J. Jiménez, comunicación personal, 27 de marzo del 2023, miembro policial de la UPMA, la modalidad de tráfico dentro de la provincia ha cambiado mucho, antes lo hacían de una manera sencilla, porque no había muchos controles y operativos, hoy en día se emplean estrategias para camuflar a los especímenes, por ejemplo las serpientes se trasladan ocultos en figuras de madera, mismas que son embaladas o con alguna sustancia para que no puedan ser detectadas por los canes o alarmas en los aeropuertos. Del mismo modo, el CboS. C. Alarcón, comunicación personal, 29 de marzo del 2023, miembro policial de la UPMA indica, que este tipo de ilícitos, lo realizan por transporte público y ocultando a los especímenes en maletas o cuando es carne de monte la camuflan con carne de cerdo o carne de gallina para que no sean detectados por los agentes que se encuentran en los controles fijos y móviles.

Por otro lado, la Ing. S. Macias, comunicación personal, 28 de marzo de 2023, responsable de la Unidad de Vida Silvestre de la Dirección Zonal N° 9, menciona que en

tiempos de la pandemia de COVID 19, el tráfico de vida silvestre no se detuvo. Los traficantes hicieron uso de las redes sociales, a través de denominados cibercrimes de atractivos turísticos. Según reportes de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos, desde el año 2019 hasta el 2022, se han registrado un total de quince denuncias por delitos contra la flora y fauna silvestre, siendo el año 2020 donde se registraron más denuncias (ocho en total), seguido del año 2019 y 2021 donde se presentaron seis denuncias, mientras que en el año 2022 una sola denuncia. En el año 2020, se evidencia que, a pesar de entrar en una emergencia sanitaria a nivel mundial (SARS COV 2), las denuncias no cesaron, sino que se incrementaron, mostrando una gran diferencia entre los otros años.

4.2.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS RETENIDOS POR LA DIRECCIÓN ZONAL N° 9 DEL MAATE EN LOS PERIODOS 2019 - 2022.

Como resultado de las retenciones efectuadas en los patrullajes y operativos desarrollados por la Dirección Zonal 9 del MAATE, las Áreas Protegidas en coordinación con la UPMA, ha registrado un total de 1 187,93 libras de elementos constitutivos durante los periodos 2019-2022. En el año 2019, se evidencia una elevada cantidad de tráfico de carne de fauna silvestre retenida a diferencia de los otros años.

Las especies *Coendou prehensilis* (Puerco espín), *Arapaima gigas* (Paiche), *Chironius flavopictus* (Sipos de puntos amarillos), se encuentran catalogadas como vulnerables, mientras que las especies *Tapirus terrestres* (Tapir), *Bothrocophias campbelli* (Serpiente boca de sapo), se encuentran catalogadas como en Peligro de acuerdo a las Listas Rojas de cada uno de los grupos taxonómicos. Tres especies *Tapirus terrestres* (Tapir), *Pecari tajacu* (Sajino) y *Arapaima gigas* (Paiche), se encuentran listadas en el Apéndice II del Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Para el año 2020, la Dirección Zonal N° 9, no se registra información de retenciones realizadas, debido a que a nivel mundial existió el brote de la pandemia de coronavirus SARS

COV 2 conocido como Covid-19, causado por el supuesto consumo de carne de fauna silvestre (enfermedades zoonóticas). La Organización Mundial de la Salud la declaró a inicio el mismo año, la emergencia de salud pública de preocupación internacional (OPS, 2023), tomándose medidas de prevención como el aislamiento total para evitar contagios y mitigar los efectos del Covid.

En este contexto, por casi cuatro meses, no hubo libre circulación y las actividades laborales se realizaban mediante teletrabajo. Sin embargo, varias investigaciones a nivel de Latinoamérica advierten que se incrementó el tráfico de fauna silvestre, debido a las medidas sanitarias de aislamiento, detuvo los sistemas de control lo que permitió incrementar el tráfico de fauna silvestre de áreas naturales protegidas (Melgoza, 2020). En la **Tabla 10**, se describe la taxonomía de los especímenes retenidos, cantidad en libras por año y estado de conservación de acuerdo a las Listas Rojas Nacionales, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y de CITES.

Tabla 10. Resultados de retenciones de elementos constitutivos por el MAATE

CLASE	NOMBRE COMUN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD (lb)				ESTADO DE CONSERVACIÓN		
				2019	2020	2021	2022	UICN	LISTA ROJA NACIONAL	CITES
Mamíferos	Armadillo	Dasypodidae	<i>Dasyus novemcintus</i>	16,83		9,00		LC	LC	No listada
	Cusumbo	Procyonidae	<i>Potos flavus</i>	5,92				LC	LC	No listada
	Guanta	Cuniculidae	<i>Cuniculus Paca</i>	142,73		35,50		LC	NT	No listada
	Guatusa	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	29,1		18,55		LC	LC	No listada
	Puerco espín	Erethizontidae	<i>Coendou prehensilis</i>				3,53	LC	VU	No listada
	Sahíno	Tayassuidae	<i>Pecari Tajacu</i>	58,68		51,15		LC	NT	Apéndice II
	Tapir	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	12				VU	EN	Apéndice II
	Venado	Cervidae	<i>Mazama americana</i>	3		2,6		DD	NT	No listada
	Venado	Cervidae	<i>Manzama spp.</i>			12,00		DD	NT	No listada
Peces	Bagre	Heptapteriadae	<i>Pimelodella sp</i>	255,07				N/A	LC	No listada
	Paiche	Arapaimidae	<i>Arapaima gigas</i>	8				DD	VU	Apéndice II
	Pintadillo de bagre	Pimelodidae	<i>Pseudoplatystoma puncifer</i>	343,75				EN	N/A	No listada
	Sábalo	Bryconidae	<i>Brycon sp</i>	170,63				N/A	LC	No listada
Reptiles	Equis del oriente	Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>				7,01	LC	LC	No listada
	Falsas corales amazónicas	Colubridae	<i>Oxyrhopus petolarius</i>				0,02	LC	LC	No listada
	Serpiente boca de sapo	Viperidae	<i>Bothrocophias campbelli</i>				0,40	VU	EN	No listada
	Serpiente corredora	Dipsadidae	<i>Philodryas spp.</i>				0,02	N/A	N/A	No listada
	Serpiente índigo	Colubridae	<i>Drymarchon corais</i>				0,04	LC	DD	No listada
	Sipos de puntos amarillos	Colubridae	<i>Chironius flavopictus</i>				2,4	DD	VU	No listada
Total de elementos constitutivos				1045,71	0	128,80	13,42			

Nomenclatura: EN: en peligro, VU: Vulnerable, NT: Casi amenazada, LC: Preocupación menor, DD: Datos insuficientes.

Fuente: MAATE, 2023; Castellanos & Vallejo, 2022; UICN, 2022; Tirira, 2021.

4.2.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE FAUNA SILVESTRE RETENIDA POR EL MAATE DURANTE LOS PERIODOS 2019 -2022.

Como resultado de las retenciones efectuadas en los patrullajes y operativos desarrollados por la Dirección Zonal 9 del MAATE, las Áreas Protegidas y coordinadas con la UPMA, se ha retenido un total de 38 especímenes desde los años 2019 hasta 2022. Los resultados muestran que los especímenes más traficados dentro de la Provincia son nueve aves de las cuales siete pertenecen a la familia de los Psittacidae y dos a la familia Ramphastidae.

En cuanto a las especies más traficadas el loro cabeciazul *Pionus menstruus* ha sido retenido durante tres períodos anuales (2019, 2021 y 2022), seguido por *Ara severus* (Guacamayo frenticastaño), *Amazona ochrocephala* (Guacamayo rojo u verde) retenidos en dos períodos anuales. La especie *Ara militaris*, de acuerdo a la lista roja de aves, se encuentra catalogada como “En Peligro”, el resto de aves retenidas se encuentran por debajo de esta categoría. Del total de aves registradas todas se encuentran listadas en el Apéndice II de CITES.

En cuanto a los mamíferos ocho especies fueron retenidas en el período en mención, el Orden de los Primates es el que mayor número de registros de retención se obtuvieron, seguido de los Ungulados con tres especies y Didelphimorphia con una especie. La especie *Lagothrix lagotricha* (chorongo) cuenta con mayor número de registros en dos períodos anuales (2020, 2021), mientras que las otras especies se registran una sola vez por año.

En cuanto a las categorías de amenaza de acuerdo a las listas rojas de mamíferos del Ecuador, dos especies se encuentran listadas como “En Peligro *Lagothrix lagotricha* (Mono chorongo) y *Tapirus terrestres* (Tapir amazónico). En categoría Vulnerable se encuentra *Cebuella pygmaea* (Leoncillo) y las siguientes especies *Saimiri cassiquiarensis* (Mono ardilla), *Pecari Tajacu* (Sahino), *Cheracebus lucifer* (Tití de manos amarillas) se encuentran en categoría Casi Amenazada. Todas las especies de mamíferos se encuentra listados en el

Apéndice II de acuerdo a CITES a excepción de *Ara militaris* ((Guacamayo militar) se encuentra registrado dentro del Apéndice I y II.

El estado de amenaza de las especies tanto a nivel Nacional como Internacional, evidencian que si no se toman medidas correctivas o se mitiga la extracción de fauna silvestre estas especies estarían reduciendo sus poblaciones en estado natural y con ello podrá provocarse la extinción local o total de una especie. Cabe indicar además que el mantener fauna silvestre en cautiverio o el consumo de la carne de monte sin medidas sanitarias eficientes puede provocar la transmisión de enfermedades zoonóticas que pudieran causar emergencias sanitarias en el mismo nivel o superior a lo ocurrido con el SARS COV 2 conocido como Covid 19. A raíz de estas evidencias, se confirma una vez más que el comercio ilegal de fauna silvestre puede ser considerado como una de las principales amenazas para la fauna de la Amazonía Ecuatoriana (Tabla 11)

Tabla 11. Resultados de fauna silvestre retenida por el MAATE.

CLASE	NOMBRE COMUN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NUMERO DE INDIVIDUOS (n)				ESTADO DE CONSERVACIÓN		
				2019	2020	2021	2022	UICN	LISTA ROJA NACIONAL	CITES
Aves	Guacamayo Frenicastaño	Psittacidae	<i>Ara severus</i>	2			1	LC	LC	Apéndice II
	Guacamayo militar	Psittacidae	<i>Ara militaris</i>			1		VU	EN	Apéndice I, II
	Guacamayo rojo y verde	Psittacidae	<i>Ara chloropterus</i>			1		LC	VU	Apéndice II
	Lora alinaranja	Psittacidae	<i>Amazona amazonica</i>			6	6	LC	LC	Apéndice II
	Lora Real	Psittacidae	<i>Amazona ochrocephala</i>		1	1		LC	LC	Apéndice II
	Loro cabeciazul	Psittacidae	<i>Pionus menstruus</i>	1		2	1	LC	LC	Apéndice II
	Loro cabecigris	Psittacidae	<i>Aratinga weddellii</i>				1	LC	LC	Apéndice II
	Tucán Goliblanco	Ramphastidae	<i>Ramphatos tucanus</i>				1	LC	LC	Apéndice II
	Tucán pechiblanco	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>			1		LC	LC	Apéndice II
Mamíferos	Leoncillo	Callitrichidae	<i>Cebuella pygmaea</i>			1		VU	VU	Apéndice II
	Mono chorongo	Atelidae	<i>Lagothrix lagotricha</i>		1	1		VU	EN	Apéndice II
	Capibara	Caviidae	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>				4	LC	VU	No listada
	Mono ardilla	Cebidae	<i>Saimiri cassiquiarensis</i>			1		LC	NT	Apéndice II
	Sahíno	Tayassuidae	<i>Pecari Tajacu</i>			1		LC	NT	Apéndice II
	Tapir Amazónico	Tapiridae	<i>Tapirus terrestres</i>				1	VU	EN	Apéndice II
	Tití de manos amarillas	Pitheciidae	<i>Cheracebus lucifer</i>				1	LV	NT	Apéndice II
	Zarigüeya	Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>	1	-			LC	LC	No listada
Total de animales silvestres retenidos				4	2	16	16			

Nomenclatura: EN: en peligro, VU: Vulnerable, NT: Casi amenazada, LC: Preocupación menor, DD: Datos insuficientes.

Fuente: MAATE, 2023; Castellanos & Vallejo, 2022; UICN, 2022; Tirira, 2021.

4.3. LÍNEAS DE ACCIÓN PROPUESTAS PREVIO AL ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Analizado la situación del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos, se pudo evidenciar que la Dirección Zonal N°9 cuenta con procesos establecidos en cada una de las Unidades, siendo la Unidad de Vida Silvestre y la Unidad Jurídica quienes aplican los procedimientos para el caso y se acogen a las directrices y normativa nacional. Se ha identificado que existen niveles de coordinación entre la Unidad de Vida Silvestre y las Áreas Protegidas de la provincia para el desarrollo de operativos y patrullajes de control en vías, terminales (terrestres, aéreos) y en embarcaderos fluviales. Cabe mencionar que las Áreas Protegidas cuentan con un programa de manejo específico “Control y Vigilancia” el cual debe ser fortalecido a través de la formulación de procedimientos más específicos y acordes a la realidad de la provincia. El programa de Comunicación Educación y Participación Ambiental, se encarga de desarrollar actividades de prevención y ejecución de campañas ambientales en las localidades competentes, estas están acompañadas por las campañas nacionales y las formuladas por las ONG’s como es el caso de WCS quienes se encuentran desarrollando campañas de prevención como “*Alto al tráfico de vida silvestre*” y “*Tu casa no es mi hábitat*”.

En cuanto a la articulación con los otros actores, periódicamente se realizan operativos y patrullajes conjuntos con la UPMA, para este caso con la Dirección Zonal N°9. En el análisis de los procedimientos de actuación y coordinación, las personas entrevistadas de las dos instituciones mencionan que es necesario fortalecer estos procesos al momento de aplicar la ley, el territorio provincial cuenta con varios accesos los mismos que son utilizados para el paso de fauna silvestre con nuevas modalidades o evaden los controles establecidos. Se menciona además que es necesario que los GAD’s de acuerdo a sus competencias se incorporen en las acciones de prevención y control, formulando políticas públicas que impliquen generar nuevos mecanismos de coordinación y control en sitios específicos como ferias, comedores y mercados donde se evidencia la oferta y demanda de fauna silvestre. En este contexto, se presenta tres ejes fundamentales que fortalezcan la vigilancia, control y prevención de la fauna silvestre. Se menciona que una de las limitantes identificadas es la falta de apoyo gubernamental de manera específica de equipos tecnológicos y logísticos.

El personal a cargo de los procesos de control y vigilancia es limitado, se hace necesario fortalecer estas capacidades además de generar e impulsar programas de prevención para las especies evaluadas y que se encuentran en categorías de amenaza entre vulnerables y riesgo de extinción. Situación similar se vive en provincias cercanas debido a la cercanía a la frontera lo que les convierten en provincias permeables a actividades de carácter irregular debido a lo extensa e inhóspita que es la línea de frontera. Por ello se plantea la siguiente línea de acción que prevé el fortaleciendo de capacidades en las instituciones competentes (Tabla 12).

Tabla 12. Fortalecimiento técnico y logístico del control, prevención y vigilancia del tráfico ilegal de fauna silvestre.

LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento de capacidades técnicas y logísticas del control, prevención y vigilancia del tráfico ilegal de fauna silvestre a nivel Provincial.				
OBJETIVO: Fortalecer las capacidades y los aspectos logísticos, técnicos de los funcionarios que trabajan en las instituciones vinculadas en el control y vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la Provincia de Sucumbíos.				
Meta	Tiempo de Ejecución (año)	Actividades	Indicadores	Actores
Adquirir y fortalecer a las instituciones competentes con equipos informáticos y tecnológicos, materiales e insumos para la gestión, control, vigilancia y prevención del tráfico de fauna silvestre.	2025	Reforma de las partidas presupuestarias para la adquisición de equipos informáticos y tecnológicos, materiales e insumos complementarios. Actualizar el Plan Operativo Anual (POA), de cada una de las instituciones competentes	Términos de Referencia. Informes de necesidad. Expediente de proceso de contratación de compras públicas. POA actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno del Ecuador ● MAATE ● UPMA
Adquirir vehículos operativos a las dos instituciones vinculadas al proceso de control y vigilancia del tráfico de fauna silvestre.	2025	Reforma de las partidas presupuestarias para la adquisición vehículos. Actualizar el Plan Operativo Anual (POA).	Términos de Referencia. Informes de necesidad. Expediente de proceso de contratación de compras públicas. POA actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno del Ecuador. ● MAATE ● UPMA

Incorporar personal técnico capacitado para ejecutar procesos de control, vigilancia y prevención del tráfico de fauna silvestre para los actores institucionales que permitan ejercer un control eficiente y aplicación de la ley.	2025	Reforma de las partidas presupuestarias para la adquisición vehículos. Actualizar el Plan Operativo Anual (POA). Reportes de procesos ingresados y sancionados de manera administrativa y penal	Términos de Referencia. Informes de necesidad. Expediente de proceso de contratación de compras públicas. POA actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno del Ecuador. ● MAATE
Incorporar miembros policiales especializados en el control y vigilancia dentro de la Provincia.	2025	Reforma de las partidas presupuestarias para la contratación de funcionarios públicos. Actualizar el Plan Operativo Anual (POA).	Términos de Referencia. Informes de necesidad. Expediente de proceso de contratación de compras públicas. POA actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> ● UPMA ● Gobierno del Ecuador
Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los funcionarios públicos del MAATE y UPMA referente al control, vigilancia y prevención de delitos ambientales y tráfico de visa silvestre.	2025	Reforma de las partidas presupuestarias para la contratación de funcionarios públicos. Actualizar el Plan Operativo Anual (POA).	Términos de Referencia. Informes de necesidad. Expediente de proceso de contratación de compras públicas. POA actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● UPMA

Elaborado por: La Autora en base al análisis de los resultados evidenciados.

En referencia a las estrategias empleadas para el tráfico de fauna silvestre, se evidencia que el modo de operación de estas actividades de extracción no son las mismas, esto debido a que en los últimos años, se ha endurecido la normativa ambiental con la aprobación de la Constitución del año 2008 en el que se establecen derechos a la Naturaleza que en su Artículo 71 donde se menciona que “La naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales (República del Ecuador, 2008). Ya en la normativa que se ha ido fortaleciendo, el COA y el COIP Artículo 35 literal b y Artículo 247 respectivamente.

De acuerdo a los actores e instituciones entrevistadas, se ha identificado una nueva modalidad de venta de elementos constitutivos a través de la promoción en redes sociales con frases como amuletos para la buena suerte, productos afrodisiacos, atrayentes, pomadas, aceites curadores de enfermedades musculares y virales. Se identifica que los infractores comercializan bajo el contacto y el pedido del cliente, estos son vendidos y entregados en lugares públicos, plazas, parques o ferias. Se evidencia además publicaciones en las que se da cacería a especies de mayor tamaño como felinos. Cabe indicar que en las provincias tanto de Sucumbíos y Orellana se han sancionado a infractores por hechos delictivos que atentan contra la vida silvestre. Un caso emblemático se efectuó en la provincia de Orellana con el conocido caso “huanganas” donde se sentenció a dos personas con pena privativa de libertad a dos ciudadanos ecuatorianos con dos y tres años de prisión por cometer delitos contra la vida silvestre (Ministerio del Ambiente, 2016).

Otras formas y modalidades identificadas son el traslado de la fauna silvestre faenada por pasos clandestinos sean terrestres o fluviales, es el caso de dos ciudadanos que fueron encontrados con carne de monte como caimanes negros, pecari y varios peces mismos que fueron procesados en la provincia de Sucumbíos y a quienes se le sancionó con pena privativa de tres años de prisión más el pago de una multa de 7 000 dólares americanos como medida de reparación integral (Programa de Reparación Ambiental y Social, 2018). En estos dos casos emblemáticos en las provincias vecinas se puede notar la articulación de las acciones y aplicación de protocolos y la normativa ambiental. Sin embargo se requiere de integrar mayores actores como se mencionó en el análisis de efectuado en el apartado de fortalecimiento de capacidades, debido a que se diversifican las formas y métodos para extraer fauna silvestre y las acciones de tres instituciones

se vuelven insuficientes, en virtud de aquello, se plantea como una línea de acción el fortalecimiento de las políticas públicas que redunden en mejorar los mecanismos de actuación e incorporación de nuevos actores que permitan desarrollar acciones de prevención y mitigación de los efectos del tráfico de fauna silvestre en la Provincia (Tabla 13)

Tabla 13. Formulación y fortalecimiento de las políticas públicas a nivel provincial y articulación de acciones con otros actores.

LÍNEA DE ACCIÓN: Formulación y fortalecimiento de políticas públicas de manera participativa jurídicas, reglamentarias basadas en derechos con visión de género e inclusión social a nivel provincial y articulación de acciones con otros actores.				
OBJETIVO: Formular y fortalecer políticas públicas para el control, vigilancia y prevención del tráfico de la fauna silvestre dentro de la Provincia.				
Meta	Tiempo de Ejecución (año)	Actividades	Indicadores	Actores
Mantener reuniones de coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provincial con el fin de socializar y establecer políticas públicas de manera participativa con enfoque jurídico, reglamentario basadas en derechos, con visión de género e inclusión social en el que se involucre el reconocimiento de la problemática y del control, prevención del tráfico de fauna silvestre en la provincia.	2025	Reuniones institucionales de articulación y conocimiento sobre la problemática del tráfico de la fauna silvestre. Reuniones institucionales para la conformación de políticas públicas de manera participativa con enfoque jurídico, reglamentario basadas en derechos, con visión de género e inclusión social.	Informes de las acciones de coordinación y articulación desarrolladas. Resoluciones, convenios y Ordenanzas	<ul style="list-style-type: none"> ● Gobernación. ● MAATE ● Gobierno Autónomos Descentralizados Provincial y Municipales ● UPMA ● Juntas Parroquiales
Desarrollar acciones de concienciación, sensibilización y prevención conjunta referente al control de comercio ilegal de fauna silvestre a nivel provincial, entre la Autoridad Ambiental y	2025	Reuniones institucionales con actores involucrados a nivel provincial. Elaboración de materiales educativos y	Informes de las acciones de coordinación y articulación desarrolladas. Resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● Gobiernos Autónomos Descentralizados. ● UPMA ● Comisarias Municipales ● Comisarias Provinciales.

los Gobiernos Autónomos Descentralizados en centros gastronómicos, veterinarias, tiendas comerciales, mercados, ferias ciudadanas, sitios de alojamiento entre otros.		comunicacionales para la prevención, conto y mitigación del tráfico de fauna silvestre		
Establecer mecanismos de coordinación entre la Autoridad Ambiental y los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y provincial para el fortalecimiento de capacidades y acciones en los centros de tenencia y manejo de fauna silvestre para la prevención de ilícitos en contra de la fauna silvestre.	2025	Reuniones con actores institucionales a nivel provincial.	Informes de las acciones de coordinación y articulación desarrolladas. Resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● Gobiernos Autónomos Descentralizados. ● UPMA ● Comisarias Municipales ● Comisarias Provinciales.
Establecer lineamientos de coordinación interinstitucional entre la Autoridad Ambiental, la Fuerza de orden público y otras entidades involucradas en el proceso de control de la extracción, tenencia, tráfico, venta ilegal de fauna silvestre y nuevas modalidades evidenciadas de comercio y extracción (ciberdelitos), de acuerdo a lo que se establece en la normativa ambiental nacional e internacional.	2025	Reuniones con actores institucionales a nivel provincial. Monitoreo de páginas web y redes sociales referente a la venta y comercialización de fauna silvestre.	Informes de las acciones de coordinación y articulación desarrolladas. Resoluciones. Reporte del monitoreo de páginas web y redes sociales Procesos administrativos y penales levantados y sancionados de acuerdo a la normativa vigente	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● UPMA ● Gobiernos Autónomos Descentralizados ● FISCALIA ● SENAE ● FF.AA

Elaborado por: La Autora en base al análisis de los resultados evidenciados.

Contar con instituciones articuladas e incorporar a nuevos actores en la gestión del tráfico de la fauna silvestre permitirá ejercer de mejor manera la aplicación de la ley, sin embargo es necesario considerar otros aspectos que se han ido abordando a lo largo de la investigación como por ejemplo, las pocas oportunidades laborales o económicas que tienen y cuentan los habitantes de las zonas urbanas y rurales cercanos a las áreas protegidas o bajo diferentes formas de conservación, el generar política pública que ordene, oriente y mejore las condiciones socioeconómicas en estos sectores rurales puede convertirse en un eficiente modelo de prevención y protección de la vida silvestre y del entorno donde habitan.

Por ello es importante la incorporación de diferentes actores de la sociedad civil como de las instituciones desconcentradas y descentralizadas en el modelo de gestión de la vida silvestre que considere la incorporación de niveles de ordenanzas participativas con información y conocimiento de la problemática del tráfico ilegal de fauna silvestre y el uso sostenible de las especies silvestres mediante la incorporación de instrumentos jurídicos y reglamentarios que orienten la toma de decisiones y medidas eficaces (Pack, et.al., 2022).

Del levantamiento de información a través de las entrevistas, las instituciones mencionan que son muy débiles las acciones de prevención de ilícitos ambientales, la mayoría se desarrollan de manera esporádica en varios paralelos de las Unidades Educativas, es casi inexistente en el pensum de estudios de Educación Formal, temas referentes a la protección y conservación de la biodiversidad. Las campañas de prevención se realizan en espacios públicos aprovechando de las fechas ambientales coordinadas en ocasiones de manera interinstitucional.

Las campañas nacionales en su mayoría se realizan en medios de comunicación radial y en redes sociales, no se mide el impacto que tienen las mismas sobre todo en la población rural. Las ONG y Sociedad Civil se han encargado de formular las campañas de buen contenido que, sin embargo, se quedan en buenos mensajes porque no llegan al grupo meta. En virtud a esta debilidad, se formulan las siguientes líneas de acción que pretenden articular las acciones de prevención y concienciación ambiental a los habitantes de la provincia (Tabla 14).

Tabla 14. Implementar una campaña de concienciación y educación ambiental dirigida a la ciudadanía de la provincia.

LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar una campaña de concienciación y educación ambiental dirigida a la ciudadanía de la provincia.				
OBJETIVO: Elaborar e implementar campañas de concientización y sensibilización frente a las consecuencias del tráfico ilegal de fauna silvestre.				
Meta	Tiempo de Ejecución (año)	Actividades	Indicadores	Actores
Incidir en la educación formal, la inclusión de manera transversal, en la malla curricular contenidos referentes a la protección y prevención de ilícitos ambientales dirigido a la población estudiantil de los Centros de Educación Básica, Unidades Educativas, Institutos Superiores y Universidades presentes en la provincia de Sucumbíos	2025	Elaborar un convenio de cooperación interinstitucional para la prevención y mitigación del tráfico de la fauna silvestre. Establecer reuniones de coordinación con los Distritos de Educación de la provincia para establecer mallas curriculares transversales sobre la prevención de ilícitos ambientales con el énfasis en el tráfico de la fauna silvestre. Desarrollar procesos de capacitación dirigida a Autoridades y docentes pertenecientes a los Distritos de Educación.	Convenio de cooperación interinstitucional. Actas de reunión y Acuerdos alcanzados. Malla curricular elaborada. Registro de firmas	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● Distritos de Educación ● UPMA ● Fiscalía General del Estado ● Sociedad Civil ● ONG's ● Medios de comunicación locales.

Diseñar o replicar, campañas de sensibilización y concienciación ambiental en localidades donde se ha evidenciado mayor índice de retenciones y rescates, con el fin de mitigar el tráfico de fauna silvestre.	2025	Diseño o réplica de campañas de sensibilización y concienciación ambiental elaboradas en los sitios considerados con mayor incidencia en el tráfico de la fauna silvestre Seguimiento a las zonas y sectores en donde se ha evidenciado mayor tráfico de fauna silvestre.	Se ha ejecutado dos campañas de sensibilización y concienciación ambiental Registro de zonas y sectores.	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● Distritos de Educación ● UPMA ● Fiscalía General del Estado ● Sociedad Civil ● ONG's ● Medios de comunicación locales.
Realizar campañas de sensibilización ambiental con personal capacitado en idiomas nativos, con el fin de promover el uso sostenible de la fauna silvestre en las comunidades indígenas y así evitar el incremento de tráfico de fauna silvestre fuera de sus territorios.	2025	Campaña educomunicacional en los idiomas kichwa y shuar.	Informe técnico Campaña educomunicacional elaborada e implementada Registro de asistencias	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● UPMA ● Gobiernos Autónomos Descentralizado ● ONG's ● Medios de comunicación locales
Establecer un plan de comunicación con la participación de los medios de comunicación, impreso, radial y de redes sociales de la provincia.	2025	Formalizar el convenio de cooperación interinstitucional entre los actores locales involucrados en la prevención y mitigación del tráfico de la fauna silvestre Formular y aplicar el Plan de comunicación para medios de comunicación, impreso, radial y de redes sociales de la provincia.	Convenio de cooperación interinstitucional. Actas de reunión y Acuerdos alcanzados. Malla curricular elaborada. Registro de firmas	<ul style="list-style-type: none"> ● MAATE ● Distritos de Educación ● UPMA ● Fiscalía General del Estado ● Sociedad Civil ● ONG's ● Medios de comunicación locales.

Elaborado por: La Autora en base al análisis de los resultados evidenciados.

5. CONCLUSIONES

- Se realizaron 18 entrevistas dirigidas a Autoridades, funcionarios y técnicos de las instituciones públicas y privadas, en el cual se evidencia que cuentan con procesos y procedimientos establecidos en cada una de las instituciones, tanto en el caso de la Dirección Zonal N°9 y la UPMA quienes son los responsables directos de ejercer control del tráfico de la fauna silvestre.
- En cuanto a la articulación con la Unidad de Manejo del Parque Turístico Nueva Loja, es necesario resaltar que cuentan con procedimientos veterinarios y técnicos establecidos para el tratamiento de los especímenes retenidos o decomisados, además se evidencia la predisposición para atender a los especímenes que ingresan producto de acciones de retención o rescate. En cuanto a la infraestructura se puede mencionar que es la adecuada para la manutención de los especímenes.
- Del análisis efectuado, en los procedimientos de la Fiscalía provincial, se pudo identificar la necesidad de contar con por lo menos un Fiscal especializado en delitos ambientales, ya que es considerado por los entrevistados como una debilidad en todas las provincias amazónicas.
- En referencia a las preguntas realizadas en relación a los aspectos logísticos, es preciso mencionar que la reducción del tamaño del Estado por consideraciones de austeridad, afectó a la gestión de las instituciones desconcentradas a nivel Nacional, con ello la capacidad de mantener y fortalecer a las instituciones tanto con personal como con equipos y vehículos logísticos tanto en la Dirección Zonal N° 9 del MAATE, así como de la UPMA y Fiscalía provincial.
- Se evidencia como una nueva modalidad de tráfico ilegal (especímenes vivos, carne de monte o elementos constitutivos), el uso y promoción de las redes sociales y su venta camuflada en espacios públicos, ferias, mercados donde no tienen cobertura de acción las instituciones competentes. Los especímenes son capturados en localidades urbanas y rurales campesinas como indígenas cercanas a las Áreas protegidas o con diferentes

mecanismos de conservación y comercializados a intermediarios y a bajos precios evadiendo los controles fijos y los sectores donde se efectúan los operativos y patrullajes planificados.

- Se verifica que la fauna silvestre se traslada por ríos y vías de diferente orden hasta la capital de la provincia o de las cabeceras municipales donde existe una demanda identificada tanto para la preparación de comida con la carne de monte, o como elementos constitutivos de venta para la confección de vestuarios tradicionales o amuletos de buena suerte, camuflada en llantas de emergencia, en figuras de madera, o por la combinación de carne de monte por carne de gallina o de cerdo. El uso de plataformas digitales es uno de los nuevos mecanismos utilizados para la venta y el comercio de animales silvestres sean vivos o de elementos constitutivos.
- En la recolección de información se pudo evidenciar dos casos específicos tanto en la provincia de Orellana en caso “huanganas”, y en la provincia de Sucumbíos al trasladar carne de monte faenada de especies catalogadas en peligro de extinción. En los dos casos, una vez concluido el debido proceso, las sanciones fueron de entre dos a tres años de prisión. Estas nuevas modalidades de tráfico de la fauna silvestre deben ser enfrentadas mediante la coordinación interinstitucional con procesos de seguimiento e investigación desde el origen.
- En cuanto a las especies que mayormente son rescatadas producto del tráfico de la fauna silvestre, se contabilizó siete especies pertenecientes al grupo de las aves pertenecientes al orden de los Psittacidos, seguido del orden Ramphastidos con dos especies, que suman en total 26 individuos capturados entre los años 2019 y 2022. En cuanto a los mamíferos se retuvieron cuatro especies pertenecientes al orden de los Primates, tres especies al orden de los ungulados y una especie al orden de los Didelphidos, con un total de 12 individuos entre los años 2019-2022. Entre las aves y mamíferos retenidos, tres especies se encuentran catalogadas en las listas rojas nacionales como “*Vulnerables*”, tres especies en Peligro de Extinción y tres especies “*Casi Amenazadas*”, a esto se suma que todas las especies se encuentran registradas en el Apéndice II de CITES.

- En el mismo período de análisis se retuvieron 1 187,93 libras de carne de monte pertenecientes de las especies *Coendou prehensilis* (Puerco espín), *Arapaima gigas* (Paiche), *Chironius flavopictus* (Sipos de puntos amarillos), catalogadas en las listas rojas como Vulnerables. Mientras que *Tapirus terrestres* (Tapir), *Bothrocophias campbelli* (Serpiente boca de sapo), se encuentran catalogada como “*En Peligro*”. Estos hallazgos encontrados, evidencian que las especies que están siendo capturadas y comercializadas se encuentra registradas en diferentes categorías de amenaza, sin embargo, el hecho de encontrarse en las Listas Rojas nacionales, hace suponer que las poblaciones de las especies silvestres se encuentran reducidas lo que evidencia la gran afectación del tráfico de la fauna silvestre en la biodiversidad de la provincia.
- Todos los entrevistados manifestaron la necesidad de establecer instrumentos jurídicos y reglamentarios participativos de política pública local, para lo cual se estableció una línea de acción específica para este particular que involucre a actores institucionales como los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, municipales y provincial, además de instituciones de la sociedad civil, específicamente a las ONG’s que trabajan en programas de prevención de delitos ambientales. Se manifiesta también la necesidad de sancionar y ser más rigurosos en aplicar la ley cuando se identifiquen ilícitos ambientales ya sea en flagrancia o en el desarrollo de controles, operativos y patrullajes planificados.
- Se evidencia que la Fiscalía provincial de Sucumbíos no cuenta con una unidad especializada en delitos ambientales que permita establecer procesos y procedimientos de aplicación de la ley sean administrativos o penales. Además, como entidad jurídica no se cuenta con peritos calificados en el área ambiental a nivel provincial convirtiéndose en una debilidad del proceso de coordinación interinstitucional y aplicación de la ley.
- Se evidencia por medio de las entrevistas el desarrollo e implementación de campañas de educación ambiental en territorio estas iniciativas mencionadas son la campaña “*Alto, el tráfico de vida silvestre es un delito, si te llevas uno, no quedará ninguno*” y “*Tu casa no es mi hábitat*”. Los productos comunicacionales están dirigidos de manera específica a la niñez y adolescentes por parte de la Autoridad Ambiental, sin embargo, no se tiene

conocimiento si son efectivas o fueron evaluadas en cuanto a la prevención y mitigación del tráfico de vida silvestre.

6. RECOMENDACIONES

- Los hallazgos encontrados respecto al tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos, mismo que aporta al conocimiento respecto al desarrollo de este delito ambiental es evidenciado y conocido por las Autoridades competentes pero no por la sociedad a nivel nacional, se recomienda profundizar el tema de investigación al nivel de establecer de manera más específica los impactos de la cacería y la extracción de la fauna silvestre en las poblaciones de cada uno de los grupos taxonómicos, además de conocer el estado actual poblacional de las especies catalogadas y listadas en UICN (listas rojas) y CITES (Apéndices I, II, III) respectivamente, además de realizar estudios socioambientales en las poblaciones rurales y comunidades indígenas sobre la cacería de subsistencia y presión de caza ejercida en áreas conservadas, así como estudios del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de manera regulada y organizada como incentivos o bioemprendimientos a desarrollarse en las localidades en las cuales se realizan actos ilícitos.
- Con la experiencia adquirida, se evidenciaron varias dificultades relacionadas a la disponibilidad de tiempo y agenda de las autoridades y funcionarios de las instituciones competentes para el levantamiento de información lo que produjo en varias ocasiones, la modificación de las fechas de levantamiento de información, las solicitudes presentadas para la recopilación de información tanto de los instrumentos técnicos utilizados, así como de la información estadística de las especies retenidas y decomisadas. Por lo tanto, se recomienda realizar los acercamientos previos con las instituciones, llegar a acuerdos que permitan minimizar los tiempos burocráticos de manera específica de las instituciones públicas para realizar un adecuado levantamiento de información.

- Desde el punto de vista técnico analizado según los hallazgos encontrados, se recomienda al Estado central asignar los recursos necesarios a las instituciones competentes en el cuidado y protección de la fauna silvestre y prevención de delitos ambientales. A las instituciones desconcentradas, descentralizadas y de sociedad civil mejorar la articulación en territorio con el fin de prevenir y mitigar la problemática del tráfico de la fauna silvestre a través de la creación de instrumentos jurídicos y reglamentarios de políticas públicas y otros instrumentos de planificación que permitan prevenir y sancionar este tipo de ilícitos ambientales. en la provincia.
- Aunque se han identificado una diversificación de métodos y formas del tráfico de la fauna silvestre, para marcar precedentes respecto a estos ilícitos ambientales, es necesario aplicar los procedimientos de ley para juzgar de manera administrativa o penal, por lo que se recomienda que tanto Jueces y Fiscales multicompetentes de la Provincia deben tener la obligación de conocer la normativa ambiental y a su vez cumplir con procesos de capacitación que induzcan a aplicar las debidas sanciones a los casos de ilícitos ambientales establecidas de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- La implementación de la campaña de concientización ambiental “*alto el tráfico de vida silvestre, es un delito, si te llevas uno, no quedará ninguno*”, en la provincia de Sucumbíos no ha sido evaluada o se desconoce el verdadero impacto que tiene en la prevención y mitigación del tráfico de vida silvestre, se recomienda realizar una evaluación de la misma para conocer su alcance en el grupo meta aplicado e incorporar estos productos comunicacionales en el sistema de Educación Formal. También es necesario fortalecer las campañas de sensibilización y concienciación ambiental en las comunas, pueblos indígenas y población rural debido a que ellos son quienes por necesidad económica o lucro tienden a realizar la transportación y el comercio de especímenes y elementos constitutivos dentro o fuera de sus territorios o en las principales ciudades de la provincia.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brufao, P. (2017). Propuestas jurídicas y administrativas sobre el Convenio CITES y el Tráfico Internacional de Vida Silvestre en Europa y España. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 74, 1-8. Disponible en: https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2017/11/2017_12_01_Brufao_Propuestas-CITES-traffic-vida-silvestre.pdf (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).
- Cárdenas, J. y Jones, K. (2022). El tráfico de especies silvestres acecha a la cuenca en la cuenca amazónica. *Insight Crime*. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/trafico-especies-silvestres-acecha-cuenca-amazonica/>. (fecha de consulta: 13 de febrero de 2023).
- Castellanos, A y Vallejo, A (2022). *Tapirus terrestris* En: Brito, J., Camacho, M. A., Romero, V. Vallejo, A. F. (eds). Mamíferos del Ecuador. Version 2018.0. Museo de Zoología, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://bioweb.bio/faunaweb/mammaliaweb/FichaEspecie/Tapirus%20terrestris>, acceso Martes, 30 de Mayo de 2023.
- Correa, D. (2016). *El Tráfico de Fauna Silvestre en la Ciudad del Tena y la Intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013-2014*. Tesis de pregrado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7384/1/T-UCE-0013-Ab-341.pdf> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, (2019). Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023. Disponible en: <https://www.ecu911.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Estrat%C3%A9gico-SIS-ECU-911-2019-2023.pdf> (fecha de consulta: 30 de marzo del 2023).

COA, (2018). Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017. Última modificación: 21 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf>. (fecha de consulta: 13 de febrero de 2023).

De la Montaña, E., Moreno, R., y Maldonado, J. (2014). *La caza de fauna silvestre en la región amazónica del noreste del Ecuador: Análisis bioeconómico de su uso como fuente de proteína para las nacionalidades indígenas*. Iniciativa de Conservación para la Amazonía Andina. Conservation Strategy Fund. Conservación Estratégica. Serie Técnica No. 26. Disponible en: https://www.conservation-strategy.org/sites/default/files/field-file/CAZA_ENRIQUE.pdf (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

Domínguez, R. (2021). *El tráfico de especies como un caso paradigmático de corrupción transnacional: potenciales aportaciones del control externo gubernamental*. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores-OLACEFS, Grupo de trabajo especializado en la lucha contra la corrupción transnacional. Disponible en: https://cites.org/sites/default/files/fauna_e_flora02mar2021SPN_web.pdf (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

Fiscalía General del Estado, (S/F). ¿Qué es La Fiscalía? Misión. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/> (28 de marzo del 2023)

Gobierno de Sucumbíos. (2022). *Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Provincial de la Provincial de Sucumbíos*. Gobierno de Sucumbíos. Ecuador. Disponible en: <https://www.sucumbios.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/PDOT-GADPS-2019-2023-final.pdf> (fecha de consulta: 26 de diciembre de 2022).

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista L. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education. Sexta edición. México. Disponible en:

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

INEC-Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-. (sin fecha). *Cifras de biodiversidad en Ecuador*. Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sitios/pagina%20ambientals/> (fecha de consulta: 16 de febrero de 2023).

Libro I de la Autoridad Nacional, (2009). Título I de la Misión, Visión y Objetivos del Ministerio del Ambiente. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LIBRO-I-DE-LA-AUTORIDAD-AMBIENTAL-TITULO-I.pdf> (29 de marzo del 2023).

Melgoza, A (2020). Coronavirus hace que se incremente el tráfico ilegal de fauna silvestre en América Latina. AA Mundo. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/coronavirus-hace-que-se-incremente-el-tr%C3%A1fico-ilegal-de-fauna-silvestre-en-am%C3%A9rica-latina/1850880>. (fecha de consulta: 11 de junio de 2023).

Ministerio del Ambiente de Ecuador (2016). Dos personas sentenciadas a prisión por cazar huanganas: una especie amenazada de extinción

Ministerio del Ambiente de Ecuador. (2017a). *Guía para la identificación de especies de fauna silvestre sujetas al tráfico y comercio ilegal de carne de monte. Recomendaciones para su manejo emergente*. MAE, WCS, GEF, PNUD. Quito. Disponible en: <http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/Biodiversidad/Gu%C3%ADas/Gu%C3%ADa%20para%20identificaci%C3%B3n%20de%20especies%20sujetas%20a%20tr%C3%A1fico.pdf> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

Ministerio del Ambiente de Ecuador. (2017b). *Política Nacional para la Gestión de la Vida Silvestre*. Acuerdo Ministerial 29. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Acuerdo->

029-P olítica-Nacional-para-la-Gestion-de-Vida-Silvestre.pdf (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022).

Ministerio de Ambiente, (2017c). Guía de procedimientos administrativos y penales para el control del tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador. Primera Edición. Quito. Disponible en: <https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ECU/1.%20Gu%C3%ADa%20de%20procedimientos%20adm.%20y%20pen.%20para%20el%20control%20traf.%20ilegal%20de%20VS.%20EC%20y%20MB%20en%20ECU.pdf> (fecha de consulta 28 de marzo del 2023)

Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2023). Matrices no publicadas de Registros de retenciones y rescates realizados en la Provincia. Información no publicada.

Neme, L. (17 de noviembre de 2015). Tráfico ilegal de especies en América Latina está explotando en alcance y en escala. *Revista MONGABAY*. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2015/11/trafico-ilegal-de-especies-en-america-latina-esta-exp lotando-en-alcance-y-en-escala/> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

OPS, (2023). Enfermedad por el Coronavirus (Covid-19). Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: <https://www.paho.org/es/enfermedad-por-coronavirus-covid-19> (fecha de consulta: 11 de junio de 2023).

Park M.S., Hicks, C.C., Wynberg R., Mosig Reidl, P., Dhyani S., Islas, c.A. Raak, K., Avila-Foucat, V.S., Parma, A., Kolding, J. Shkaruba, A., Skandrani, Z., y Danner, M.C. (2022). Capítulo 6 políticas para regular el uso sostenible de las especies silvestres. En: Thematic Assessment 66publico the Sustainable Use of Wild Species of the Intergovernmental Science – Poticy Platform on Biodiversity Services, Fromentin, J.M. Emery M.R., Donaldson, J., Danner, N. C., Hallosserie, A., y Kieling, D. (eds). Secretaría de IPBES, Bonn, Alemania. Recuperado de: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7009878>, (fecha de consulta: 21 de junio de 2023).

Policía Nacional del Ecuador, (2021). Unidad Nacional de Policía de Protección del Ambiente. Disponible en: <https://www.policia.gob.ec/unidad-nacional-de-policia-de-proteccion-del-ambiente/> (fecha de consulta: 29 de marzo del 2023).

Primicias, (2023). La cruel cara del tráfico de vida silvestre en el Ecuador. Disponible: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/trafico-especies-fauna-sacrificio-animales-ecuador/> (fecha de consulta: 01 de julio de 2023).

Programa de Reparación Ambiental y Social, (2018). 3 años de prisión para implicados en el transporte de restos de dos caimanes negros, un pecarí y 76 especies de ictiofauna. Disponible en: http://pras.ambiente.gob.ec/bg/listado_noticias/-/blogs/3-anos-de-prision-para-implicados-en-el-transporte-de-restos-de-dos-caimanes-negros-un-pecari-y-76-especies-de-ictiofauna/maximized;jsessionid=q4U9sckNGB5NJQrUjApsrL8S. (fecha de consulta: 12 de junio de 2023).

Political Database of the Américas, (2008, 7 de diciembre). Republic of Ecuador / República de Ecuador. Disponible en: https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/Instituciones/fuerzasa_rmadas.html (fecha de la consulta: 29 de marzo del 2023)

PNUMA - WCMC (2016). *The State of Biodiversity in Latin America and the Caribbean: A Mid - term Review of Progress towards the Aichi Biodiversity Targets*. Cambridge, United Kingdom: PNUMA - WCMC. Recuperado de: <https://www.cbd.int/gbo/gbo4/outlook-grulac-en.pdf> (fecha de consulta: 16 de febrero de 2023).

Radio Pichincha. (1 de septiembre de 2021). Ecuador continúa liderando las cifras de tráfico de especies de animales silvestres. (Fuente: El Universo). Recuperado de: <https://www.radiopichincha.com/ecuador-continua-liderando-las-cifras-de-trafico-de-e-species-animales-silvestres/> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

República del Ecuador. (2018). *Código Orgánico del Ambiente (COA)*. Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017. Asamblea Nacional. Última modificación: 21 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf>. (fecha de consulta: 13 de febrero de 2023).

República del Ecuador. (2021). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014. Asamblea Nacional. Última modificación 17 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf. (fecha de consulta: 13 de febrero de 2023).

Reuter, A., Kunen, J., y Robertson, S. (2018). *Tráfico de vida silvestre en Latinoamérica. Medidas para evitar una crisis*. New York, NY: WCS. Disponible en: <https://library.wcs.org/doi/ctl/view/mid/33065/pubid/DMX3418700000.aspx> (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, (2015). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Plan Estratégico. Disponible en: https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/k_ago_2015_PlanEstrategico.pdf (29 de marzo del 2023)

Secretaría Técnica de Gestión inmobiliaria, (S/F). Centro de Rehabilitación de Especies en Parque Turístico Nueva Loja. Disponible en: <https://www.inmobiliar.gob.ec/centro-de-rehabilitacion-de-especies-en-parque-turistico-nueva-loja/> (29 de marzo del 2023)

Tirira, D. (2021). Lista Roja de Mamíferos del Ecuador, en Libro Rojo de los Mamíferos del Ecuador (3era edición). Asociación Ecuatoriana de Mastozoología, Fundación Mamíferos y Conservación. Disponible en: <http://mesadeayuda.ambiente.gob.ec/Documentacion/Biodiversidad/pagina/listaRoja-Mamiferos.pdf> (25 de mayo del 2023)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, (2022). La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Disponible en: <https://www.iucnredlist.org/search?query=Drymarchon%20corais&searchType=species> (30 de mayo del 2023)

Vida Silvestre. (2017). Fauna. Disponible en: <http://vidasilvestre.org/fauna/> (fecha de consulta: 10 de febrero de 2023).

Wildlife Conservation Society, (2007). WCS - 128 años. Somos la organización de conservación más antigua del mundo. Disponible en: <https://ecuador.wcs.org/es-es/WCS-125-a%C3%B1os.aspx#:~:text=WCS%20protege%20la%20vida%20y,personas%20a%20valorar%20la%20naturaleza.> (29 de marzo del 2023)

WCS, (2022). Más de 1800 animales silvestres vivos fueron decomisados en Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Brasil en el segundo semestre de 2021. Disponible en: <https://ecuador.wcs.org/Recursos/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/17253/Mas-de-1800-animales-silvestres-vivos-fueron-decomisados-en-Colombia-Ecuador-Peru-Bolivia-y-Brasil-en-el-segundosemestre-de-2021.aspx> (10 de agosto de 2023).

WWF. - World Wildlife Fund - (2022). Plan de acción para América Latina centro para combatir los delitos contra la vida silvestre. Disponible en: https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/delitos_contra_vida_silvestre_plan_de_accion_latinoamerica_wwf_2022.pdf (fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022).

Zapata, G., Suarez, E., Utreras, V., y Cueva, R. (2011). *Uso y conservación de la fauna silvestre en Ecuador. Retos y amenazas en Yasuní*. Flacso, WCS, USAID. Ecuador. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/257921057> (fecha de consulta: 26 de enero de 2023).

8. ANEXOS

Anexo 1. Roles y funciones de las instituciones competentes de control, prevención y aplicación de la ley del tráfico de fauna silvestre.

<p>EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD (ECU 911)</p>	<p>Brinda servicios efectivos y oportunos de coordinación de emergencias a través de una plataforma tecnológica, con la supervisión de personal calificado que cumpla con los estándares técnicos y normativos de respuesta inmediata (Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, 2019).</p>
<p>UNIDAD DE POLICIA DE MEDIO AMBIENTE (UPMA)</p>	<p>La Policía Nacional del Ecuador cuenta con una Unidad de Protección del Medio Ambiente cuya misión es “proteger el medio ambiente, preservar el ecosistema, la diversidad biológica y la integridad del patrimonio genético del país (COA, 2018)” a través de procedimientos de control especializados para asegurar la sostenibilidad a favor de Seguridad y Orden Público (Policía Nacional del Ecuador, 2021).</p>
<p>FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR (FAE)</p>	<p>El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es una institución que lleva a cabo operaciones militares conjuntas para garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y salvaguardar el estado de derecho de los ciudadanos (Political Database of the Américas, 2008). Colabora y coopera operativa y logísticamente con la Autoridad Ambiental en el control del tráfico de fauna silvestre.</p>
<p>SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE)</p>	<p>La función institucional del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es controlar el movimiento de la entrada y salida de mercancías, personas y vehículos</p>

	dentro y fuera del país con prioridad en la facilitación del comercio exterior (SENAE, 2015).
MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE)	La misión principal de esta cartera de Estado es cumplir con eficacia y eficiencia la función de Autoridad Ambiental Nacional para garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Libro I de la Autoridad Nacional, 2009). Como entidad gubernamental realiza el control, prevención del tráfico de fauna silvestre, a través de ejes fundamentales como es el decomiso, rescate, recuperación y reintroducción de especies producto de procesos de tráfico de fauna silvestre.
WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS)	Es una organización no gubernamental que tiene como misión la protección de la vida silvestre y los paisajes de todo el mundo aplicando la ciencia, conservación, educación e inspirando a las personas a apreciar la naturaleza (WCS, 2007).
CENTRO DE MANEJO DEL PARQUE TURISTICO NUEVA LOJA	Fue el primer centro de manejo de fauna dentro de la provincia de Sucumbíos y como tal se ha encargado de la recepción y recuperación de fauna silvestre traficada previa coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional (Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria, s/f)
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (FGE)	Es un órgano autónomo que dirige las investigaciones preliminares y penales y procura el acceso a la justicia de acuerdo con los principios de oportunidad y mínima injerencia delictiva, con especial atención al interés público y los derechos de las víctimas (Fiscalía General del Estado, s/f). Mediante Resolución N° 065

	FGE-2021, crea la Unidad Especializada para la Investigación de los delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza, que en su Artículo 3 menciona que mantendrá la coordinación con las diferentes instituciones relacionadas con la defensa del medio ambiente.
--	--

Elaborado por : La Autora

Anexo 2 . Acta única de retención



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO NATURAL

ACTA ÚNICA DE RETENCIÓN DE VIDA SILVESTRE, ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y MUESTRAS BIOLÓGICAS

_____, _____ de _____ de _____

Código de Acta **DPA21-2023-**_____**-VS-RT**

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	TIPO				ESTADO FÍSICO		CANTIDAD (#-kg-lts)
		EV	EM	EC	MB	BUENO	MALO	

LA CAUSAL PRINCIPAL DE LA RETENCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (ejemplares vivos, especímenes muertos, elementos constitutivos y muestras biológicas) **ES POR LA PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, POR:***

Caza ilegal	<input type="checkbox"/>	Tenencia ilegal	<input type="checkbox"/>	Aprovechamiento ilegal	<input type="checkbox"/>
Pesca ilegal	<input type="checkbox"/>	Exportación ilegal	<input type="checkbox"/>	Manejo ilegal	<input type="checkbox"/>
Captura ilegal	<input type="checkbox"/>	Importación ilegal	<input type="checkbox"/>	Comercialización ilegal	<input type="checkbox"/>
Recolección ilegal	<input type="checkbox"/>	Transporte ilegal	<input type="checkbox"/>		
Extracción ilegal	<input type="checkbox"/>	Movilización ilegal	<input type="checkbox"/>		

EV=Ejemplar Vivo; EM=Ejemplar muerto; EC=Elemento Constitutivo; MB=Muestra Biológica; productos derivados
*=Seleccionar el causal más representativo

MOVILIZADO/S O TRANSPORTADO/S EN:

CLASE DE TRANSPORTE	MARCA	PLACA	COLOR	TIPO DE TRANSPORTE (Público, Privado, Oficial)
Aéreo				
Terrestre:				
Marítimo:				
Fluvial:				

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
Teléfono: 062-991-926
www.ambiente.gob.ec





GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Lugar Retención:

Aeropuerto	Terminal Terrestre	Red Vial Nacional	Paso Fronterizo Legal	Paso Fronterizo Ilegal	Puerto Marítimo	Área Protegida y/o Dentro millas náuticas	Puerto Fluvial	Red Fluvial	Caletas/Pesqueras	Correos	Área de conservación

Medios de Conservación Ex situ	Mercados	Ferias	Domicilios	Sitios de alojamiento	Sitios de comercialización	Otros

Nombre del Lugar Retención	
Representante Legal/Propietario	
Teléfono de Contacto	

Herramientas, artes y/o aparejos de pesca retenidos
Detalle:

Técnico del Ministerio del Ambiente y Agua	Funcionario Institución de Apoyo	Funcionario Institución de Apoyo
Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
C.I.	C.I.	C.I.
Institución:	Institución:	Institución
Administrado-Presunto Infractor de la Vida Silvestre, Elementos Constitutivos o muestras biológicas	Administrado-Presunto Infractor de la Vida Silvestre, Elementos Constitutivos o muestras biológicas	Custodio de la Vida Silvestre, Elementos Constitutivos o muestras biológicas
Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:
C.I.	C.I.	C.I.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
Teléfono: 062-991-926
www.ambiente.gob.ec



Fuente: MAATE Sucumbios, 2023

Anexo 3. Cadena de Custodia

SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE		
CODIGO:	FORMULARIO ÚNICO DE CADENA DE CUSTODIA	
Edición N° 01	Pág. 1	
INFORMACIÓN GENERAL		
Institución, (o persona): DNPJ-CRIMINALISTICA.	Caso N°	
Servidor que interviene: GRUP. ORTIZ CRISTIAN		
Lugar del Hecho TIEMPO CENTRAL LAOZ PUELO		
Zona/Subzona: SUCUMBOS.	Distrito: LAOZ PUELO	
Circuito: NUZU SUCUMBOS.	Subcircuito: NUZU SUCUMBOS.	
Dirección: AV. ANDRADA Y 12 FEBRERO	Coordenadas:	
Fecha: 18-01-22.	Hora: 11:20	
Tipo de hecho:	Autoridad:	
DATOS DEL INDICIO / EVIDENCIA / BIEN INCAUTADO		
Tipo: Indicio () Evidencia () Bien ()	Número:	Embalaje utilizado:
Marca:	Modelo:	Serie:
Color:	Tamaño:	Volumen: Peso:
Estado: Bueno () Regular () Malo ()	Orgánico () Inorgánico ()	Percible: SI () No ()
Localización del Indicio:	Detalle del Indicio:	
TIEMPO 14 DE NOVIEMBRE CALLE 12 DE FEBRERO Y ANDRADA.	1. FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CONTIENE EN SU INTERIOR 13 BUEVALS CONSTITUTIVOS (SERPIENTES)	
Sellado por:	N° cinta de seguridad:	

Fuente: MAATE Sucumbos, 2023



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES DE PICHINCHA



	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
ENTREGA	UPDD	CBOR ORTIZ CRISTIAN	1003545991	Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Peritaje <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/>	
RECIBE	MAATE	ING. SUAREZ MACIAS	2100553301		
ENTREGA: FECHA Y HORA:		18/01/2022 11H20	OFICIO:		

OBSERVACIONES: EL PROBLEMA CON LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE FRENON...
SABORADO... P. LA FUNCIONALIDAD DEL NEOLA... ANÁLISIS DE SU COMPOSICIÓN...
SEGUN... POR ORDENAMIENTO AMBIENTAL...

	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
ENTREGA	MAATE	PARISA MACIAS Gil	2100553201	Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Peritaje <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/>	
RECIBE	PRAS	PAULO GUERRA V.	1715275366		
ENTREGA: FECHA Y HORA:		01/02/2022 10H00	OFICIO:		

OBSERVACIONES:.....

	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
ENTREGA	PRAS	PAULO GUERRA V.	1715275366	Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Peritaje <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/>	
RECIBE	MAATE	PARISA MACIAS Gil	2100553201		
ENTREGA: FECHA Y HORA:		01/02/2022 11H40	OFICIO:		

OBSERVACIONES:.....

	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
ENTREGA	MAATE	Ing. Suanny Macias Gil	2100553201	Custodia <input type="checkbox"/> Peritaje <input checked="" type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/>	
RECIBE	Comunidad	Sepe Robinson Guebara R	1716154925		
ENTREGA: FECHA Y HORA:		31/02/2022 16H30	OFICIO:		

OBSERVACIONES: Rec. Evidencias - Quebraron cubo de la Ing. Suanny Macias - Ministerio del Ambiente

Anexo 4. Formato acto administrativo



Acto Administrativo Nro. _____
 _____, fecha _____

Señor/a

Cédula de identidad No. _____

(Nombre del funcionario) _____ en mi calidad de (cargo del funcionario conforme al contrato o acción de personal) _____ del Ministerio del Ambiente y Agua, en ejercicio de la atribución delegada en el artículo 20 del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-024 suscrito el 31 de agosto de 2020, pongo en su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS

En _____ a los _____ días del mes _____ de _____, a las _____ horas, el suscrito funcionario del Ministerio del Ambiente y Agua y elementos de la Fuerza Pública _____.

Nos constituimos en la Sector _____ Parroquia _____ Cantón _____
 _____ Provincia _____ Referencia _____

Ubicación geográfica UTM WGS84 X _____ Y _____ ZONA _____.

En la verificación realizada de conformidad con la norma pertinente se determinó que:

Los hechos relatados constituyen una posible infracción ambiental.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
 Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
 Teléfono: 062-991-926
 www.ambiente.gob.ec



Con la adopción de esta medida provisional preventiva se persigue la inmediación del presunto infractor dentro del procedimiento administrativo sancionador ambiental.

Los productos forestales, la vida silvestre, especímenes o sus partes, elementos constitutivos o cualquier material biológico, productos o sus derivados, equipos, medios de transporte y herramientas detallados anteriormente, se encontraban en poder del señor _____, con número de cédula y/o pasaporte _____, domiciliado en _____, quien tiene la calidad de (propietario, administrador, conductor, etc.) _____.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.1. El artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que le corresponde al Estado adoptar las medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos.
- 1.2. El artículo 180 del Código Orgánico Administrativo señala que se pueden adoptar las siguientes medidas cautelares:
 1. Secuestro.
 2. Retención.
 3. Prohibición de enajenar.
 4. Clausura de establecimientos.
 5. Suspensión de la actividad.
 6. Retiro de productos, documentos u otros bienes.
 7. Desalojo de personas.
 8. Limitaciones o restricciones de acceso.
 9. Otras previstas en la ley.
- 1.3. El artículo 181 del Código Orgánico Administrativo dispone que la autoridad podrá adoptar de oficio las medidas provisionales de protección antes de la iniciación del procedimiento administrativo siempre y cuando concurren las siguientes condiciones:
 1. Que se trate de una medida urgente.
 2. Que sea necesaria y proporcionada.
 3. Que la motivación no se fundamente en meras afirmaciones.
- 1.4. El artículo 309 del Código Orgánico del Ambiente dispone que, en caso de riesgo, certidumbre o la ocurrencia flagrante o no de un daño o impacto ambiental, se podrán aplicar solamente mediante acto administrativo debidamente motivado, medidas de carácter provisional destinadas a interceptar el progreso del acto ilícito, prevenir y evitar nuevos daños o impactos, asegurar la inmediación del presunto responsable y garantizar la ejecución de la sanción.
- 1.5. El Código Orgánico del Ambiente, establece en sus artículos 317, 318 y 319 las infracciones en materia ambiental.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
 Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
 Teléfono: 062-991-926
 www.ambiente.gob.ec





Siendo el custodio:

El señor _____ portador de la cédula de identidad número _____, quien es (funcionario/propietario) _____ de _____.

Forma parte integrante del presente acto administrativo la correspondiente acta de retención.

Funcionario Ministerio del Ambiente y Agua.

Fe de recepción.-

Siendo las _____ horas del _____ del año _____, yo _____ portador de la cédula de identidad No. _____ recibo el presente documento, con número telefónico: _____ y _____ correo electrónico: _____.

_____.

Firma de quien recibe el documento.

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA NO QUIERA RECIBIR EL DOCUMENTO

El/la señor/a _____ portador de la cédula de identidad número _____, quien es (transportista/propietario) _____ de _____.

_____ NO QUISO RECIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO por lo que suscribe en calidad de testigo el señor _____.

 Funcionario MAAE

Testigo
Nombre:
C.I.

***Si no hay testigo se deberá sentar únicamente razón.**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
 Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
 Teléfono: 062-991-926
 www.ambiente.gob.ec



Fuente: MAATE Sucumbios, 2023

Anexo 5. Acta de Rescate



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO NATURAL
ACTA DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE

_____ de _____ del 202__

Código de Acta **DPA21-2023-** **-VS-RS**

Con la fecha registrada en la presente acta, siendo las _____, el/los funcionario(s) del Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional, tomó conocimiento a través de una _____; del(a) señor(a) _____ con C.C. N° _____, que en _____ el sector _____; del Cantón: _____ Provincia: _____; Coordenadas WGS 84 17S X _____ Y _____: en la necesidad de proceder al rescate de los siguientes individuos de vida silvestre:

INDIVIDUOS RESCATADOS						
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ETAPA DE VIDA	SEXO	ESTADO FÍSICO		NÚMERO
				BUENO	MALO	

CUSTODIA:

Los individuos rescatados, descritos en el cuadro anterior serán puestos en custodia del Sr/a _____ con Cédula de Ciudadanía N° _____, el cual pertenece a la Coordinación Zonal/Oficina Técnica _____.

OBSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
Teléfono: 062-991-926
www.ambiente.gob.ec





GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

***ATENCIÓN EMERGENTE PROPORCIONADA A LOS INDIVIDUOS RESCATADOS:** *Es obligatorio llenar estos campos.

ALIMENTACIÓN: _____

CUIDADOS PROPORCIONADOS AL(S) EJEMPLARES:

OTROS DATOS QUE CONSIDERE IMPORTANTES:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Autoridad Ambiental	Funcionario Institución de Apoyo	Custodio
Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:
C.C.	C.C.	C.C.
Coordinación Zonal/Oficina Técnica.		

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón
 Código postal: 210203/Nueva Loja-Ecuador
 Teléfono: 062-991-926
 www.ambiente.gob.ec



Fuente: MAATE Sucumbios, 2023

Anexo 6. Formato entrevista uno



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ECUADOR
MAESTRÍA EN SOSTENIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ENTREVISTA (UPMA, MATE, AREAS PROTEGIDAS)

La presente entrevista tiene como finalidad, conocer la percepción de su institución respecto a los procesos, procedimientos empleados en la prevención, control y la vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos.

Cinco son las instituciones a las que se les formulará la presente entrevista, por lo que le solicito, me pueda ayudar con las respuestas a las preguntas que se le va a formular.

Esta entrevista es netamente para fines académicos, toda la información obtenida será citada y en caso de proporcionar datos estadísticos, se respetará el derecho de propiedad intelectual.

Finalmente, le comento que voy a proceder a grabar la entrevista para luego realizar un resumen de la misma.

Institución donde labora:

Tiempo de servicio en la institución:

Cargo u ocupación:

CUESTIONARIO

De antemano, les agradecemos por su apoyo y participación en el desarrollo de la siguiente entrevista:

1. ¿Cuál o cuáles son los procesos y procedimientos de actuación para la prevención y el control del tráfico de fauna silvestre?
2. ¿Cuáles son los mecanismos con la que su institución coordina con otras, los procedimientos para evitar el tráfico de la fauna silvestre?
3. ¿Cuál es la dependencia (p. ej. Departamento o Unidad) encargada en su institución del control y prevención del tráfico de fauna silvestre?
4. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto al control y prevención del tráfico de fauna silvestre?
5. ¿Cuáles son los instrumentos técnicos y legales empleados en el caso de encontrar ilícitos ambientales vinculados al tráfico de fauna silvestre?
6. ¿La institución o dependencia cuenta con un protocolo y /o procedimiento en el control y tráfico de fauna silvestre? Favor detallar en caso de ser afirmativa la respuesta.
7. ¿Cuentan con los equipos, materiales e insumos para la contención de la fauna silvestre traficada?
8. ¿De acuerdo a su opinión, qué tipo de estrategias o prácticas emplean los infractores en el tráfico de fauna silvestre y si estas actividades han cambiado a través del tiempo?
9. ¿Es posible identificar cuáles son las actuales rutas, zonas o sectores donde frecuentemente se evidencia el tráfico de fauna silvestre? Favor detallar en el siguiente mapa cuales son los sectores.
10. ¿Cree usted que los procedimientos establecidos para el control y prevención de delitos ambientales a nivel provincial son los adecuados?
11. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la prevención y control de la fauna silvestre?
12. ¿La institución o dependencia mantiene una base de datos o registro de especímenes, partes o componentes de la fauna silvestre retenidos o incautados?
13. En caso de encontrarse en presencia de un caso de tráfico de fauna silvestre, ¿Cuál es el proceso a desarrollar tanto para la custodia de la evidencia, así como de la o las personas involucradas?
14. Sobre el proceso administrativo y penal, ¿quién aplica las sanciones y cómo están determinadas para el infractor?
15. ¿Hay alguna restricción o limitación para qué no se proceda con la detención del infractor?
16. ¿Cree usted que las campañas de educación y sensibilización ambiental son efectivas y han logrado minimizar las actividades de tráfico de fauna silvestre?

Anexo 7. Formato entrevista dos



**PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ECUADOR
MAESTRÍA EN SOSTENIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

ENTREVISTA PARQUE TURISTICO NUEVA LOJA

La presente entrevista tiene como finalidad, conocer la percepción de su institución respecto a los procesos, procedimientos empleados en la prevención, control y la vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos.

Cinco son las instituciones a las que se les formulará la presente entrevista, por lo que le solicito, me pueda ayudar con las respuestas a las preguntas que se le va a formular.

Esta entrevista es netamente para fines académicos, toda la información obtenida será citada y en caso de proporcionar datos estadísticos, se respetará el derecho de propiedad intelectual.

Finalmente, le comento que voy a proceder a grabar la entrevista para luego realizar un resumen de la misma.

Institución donde labora:

Tiempo de servicio de la institución:

Cargo u ocupación:

CUESTIONARIO

De antemano, les agradecemos por su apoyo y participación en el desarrollo de la siguiente entrevista:

1. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto a la custodia, mantenimiento, cuarentena y liberación de especies silvestres rescatadas y recuperadas de procesos de tráfico de fauna silvestre?
2. ¿Puede explicar cómo se desarrolla el procedimiento de custodia del espécimen una vez ingresado al Parque Turístico Nueva Loja?
3. ¿Cuentan con la infraestructura, equipos, materiales e insumos para la recepción, mantenimiento y entrega de especímenes producto del tráfico de fauna silvestre?
4. ¿De acuerdo a sus registros, en qué condiciones de salud llegan las especies producto del tráfico de fauna silvestre a el área de manejo?
5. ¿La institución o dependencia mantiene una base de datos o registro de especímenes, partes o componentes de la fauna silvestre rescatados y liberados?
6. Desde los registros qué ustedes mantienen en custodia, ¿Cuál es el grupo taxonómico más traficado en la provincia de Sucumbíos?
7. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la prevención y control de la fauna silvestre?
8. ¿Cree usted que las campañas de educación y sensibilización ambiental son efectivas y han logrado minimizar las actividades de tráfico de fauna silvestre?

Anexo 8. Formato entrevista tres



PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ECUADOR
MAESTRÍA EN SOSTENIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ENTREVISTA FISCALIA

La presente entrevista tiene como finalidad, conocer la percepción de su institución respecto a los procesos, procedimientos empleados en la prevención, control y la vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos.

Cinco son las instituciones a las que se les formulará la presente entrevista, por lo que le solicito, me pueda ayudar con las respuestas a las preguntas que se le va a formular.

Esta entrevista es netamente para fines académicos, toda la información obtenida será citada y en caso de proporcionar datos estadísticos, se respetará el derecho de propiedad intelectual.

Finalmente, le comento que voy a proceder a grabar la entrevista para luego realizar un resumen de la misma.

Institución donde labora:

Tiempo de servicio de la institución:

Cargo u ocupación:

CUESTIONARIO

De antemano, les agradecemos por su apoyo y participación en el desarrollo de la siguiente entrevista:

1. ¿Cuál o cuáles son los procesos y procedimientos de coordinación entre la Fiscalía y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica para el tratamiento del tráfico de fauna silvestre?
2. ¿Cuál es la dependencia (p. ej. Departamento o Unidad) encargada en su institución del control, sanción del tráfico de fauna silvestre?
3. ¿Cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios de la institución respecto al control y defensa de la teoría del caso en el tráfico de fauna silvestre?
4. ¿Cuáles son los instrumentos técnicos y legales empleados en el caso de defender y sancionar la teoría del caso vinculados al tráfico de fauna silvestre?
5. ¿La institución o dependencia cuenta con un protocolo y /o procedimiento para el desarrollo de peritajes relacionados con el tráfico de fauna silvestre.
6. ¿Qué limitantes cuenta la Fiscalía para iniciar un proceso judicial en el ámbito del tráfico de fauna silvestre?
7. ¿Cree usted que los procedimientos establecidos para el control, prevención y sanción de delitos ambientales a nivel provincial son los adecuados? Cómo se podría mejorarlos.
8. ¿Cree usted que la coordinación interinstitucional funciona para la prevención, control y sanción en el tráfico de la fauna silvestre?
9. En caso de actividades de flagrancia, ¿Cuál es el proceso a desarrollar tanto para la custodia de la evidencia, así como de la o las personas involucradas?
10. Sobre el proceso administrativo y penal, ¿Cómo están determinadas las sanciones para el infractor?
11. ¿Hay alguna restricción o limitación para qué no se proceda con la detención del infractor?

Anexo 9. Formato entrevista cuatro



**PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ECUADOR
MAESTRÍA EN SOSTENIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
ENTREVISTA (SOCIEDAD CIVIL / ONG)**

La presente entrevista tiene como finalidad, conocer la percepción de su institución respecto a los procesos, procedimientos empleados en la prevención, control y la vigilancia del tráfico de fauna silvestre en la provincia de Sucumbíos.

Cinco son las instituciones a las que se les formulará la presente entrevista, por lo que le solicito, me pueda ayudar con las respuestas a las preguntas que se le va a formular.

Esta entrevista es netamente para fines académicos, toda la información obtenida será citada y en caso de proporcionar datos estadísticos, se respetará el derecho de propiedad intelectual.

Finalmente, le comento que voy a proceder a grabar la entrevista para luego realizar un resumen de la misma.

Institución donde labora:

Tiempo de servicio de la institución

Cargo u ocupación:

CUESTIONARIO

De antemano, les agradecemos por su apoyo y participación en el desarrollo de la siguiente entrevista:

1. Desde su punto de vista, ¿Cómo evalúa usted el accionar de la Autoridad Ambiental en el control y prevención del tráfico de la fauna silvestre a nivel país y de manera específica en la provincia de Sucumbíos?
2. Desde su punto de vista, ¿Cómo evaluaría los procedimientos de coordinación interinstitucional entre la Autoridad Ambiental con las instituciones de sociedad civil en el control y prevención del tráfico de fauna silvestre?
3. ¿De qué manera, las organizaciones de sociedad civil u ONG contribuyen en el prevención y control de la fauna silvestre?
4. ¿Conoce de iniciativas o proyectos relacionados a la prevención del tráfico de fauna silvestre?
5. ¿Considera que la normativa ambiental es eficiente en la prevención y control de la vida silvestre a nivel país?
6. ¿Considera que la provincia de Sucumbíos ha logrado mitigar el tráfico de la fauna silvestre?
7. ¿Las sanciones administrativas y penales son las suficientemente estrictas en el control de la vida silvestre?
8. ¿Conoce de nuevas estrategias que se utilizan para evadir los controles del tráfico de la fauna silvestre?

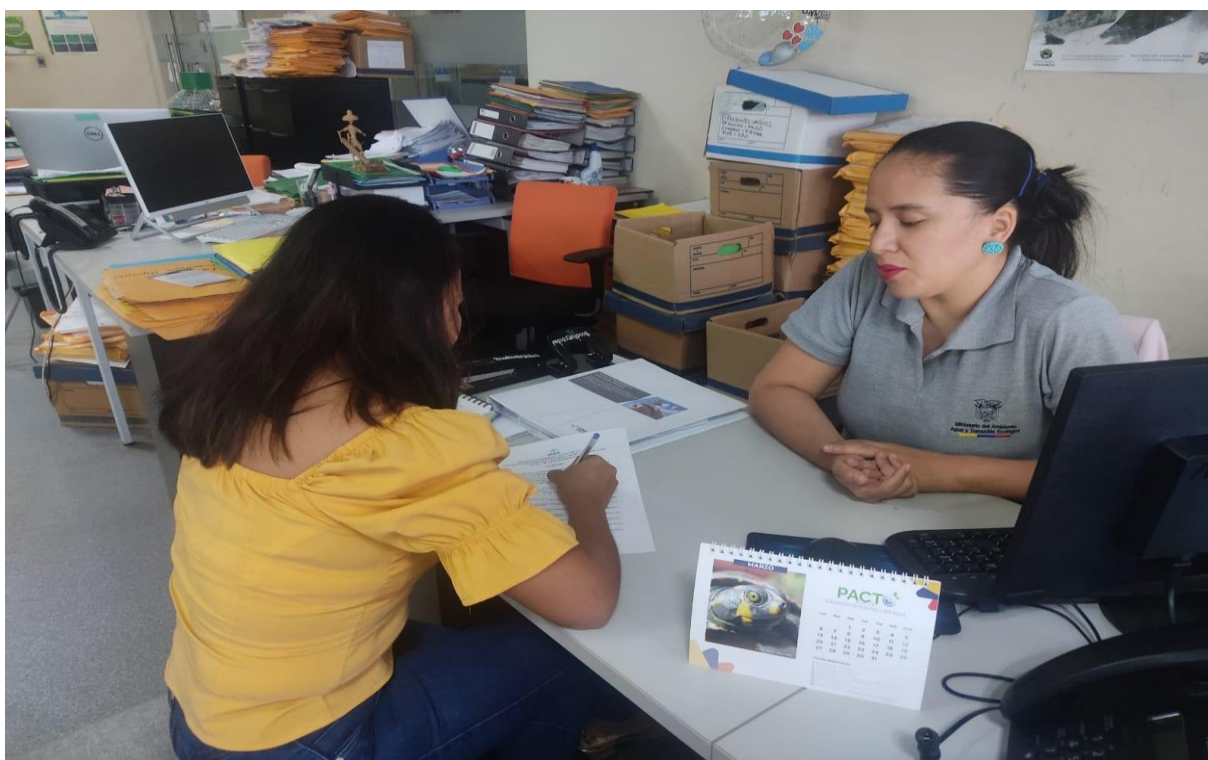
Anexo 10. Registro Fotográfico**Foto 1. Entrevista al director Zonal N°9 del MAATE.****Foto 2. Entrevista personal técnico del MAATE.**



Foto 3. Entrevista a personal policial del UPMA.

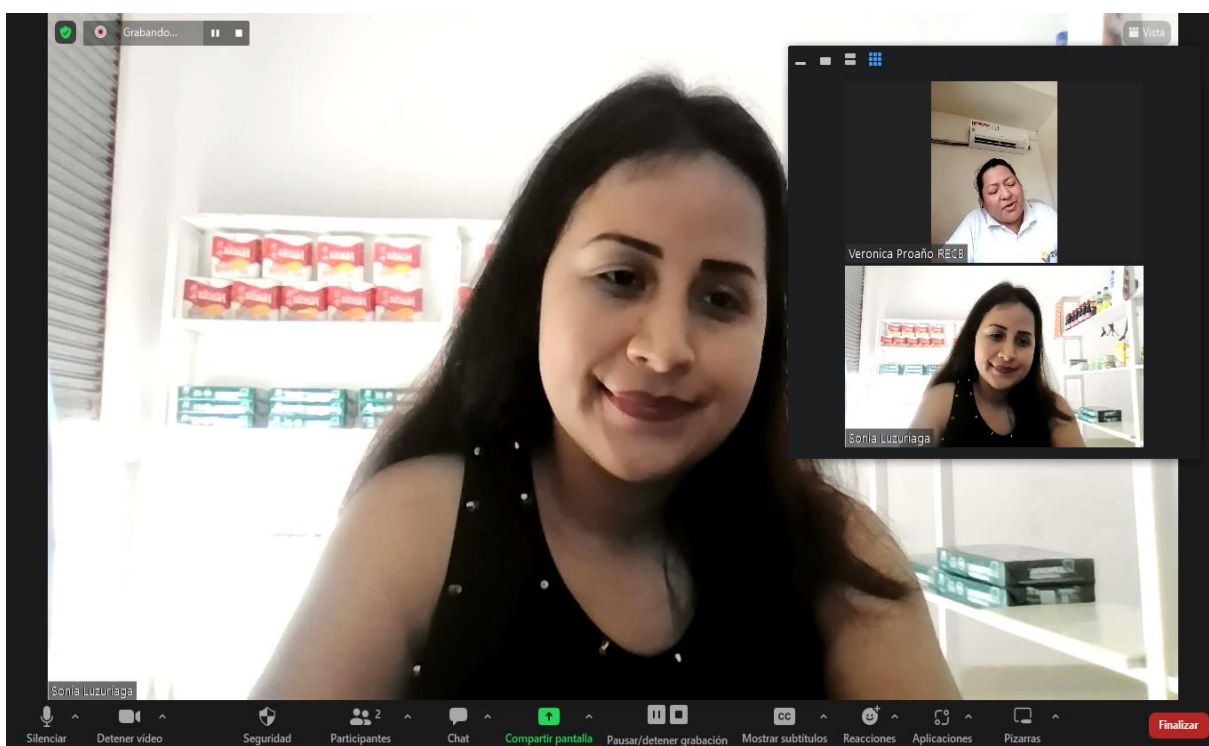


Foto 4. Entrevista al personal administrativo de áreas protegidas.



Foto 5. Entrevista al responsable del área de veterinaria del PTNL.



Foto 6. Entrevista al Secretario Provincial de la Fiscalía.



Foto 7. Entrevista al Fiscal Provincial.



Foto 8. Entrevista realizada a ex técnico de la WCS, experto en temas relacionados al tráfico de fauna silvestre.